

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de mayo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3 128
Libras .....	30,680
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Dirección Facultativa del Plan de Modernización

**CURSO para la adquisición de treinta (30) apisonadoras con motor de aceites pesados de seis a ocho toneladas de peso en vacío**

Aprobadas por Orden ministerial de 21 de los corrientes las Bases del concurso para la adquisición de treinta (30) apisonadoras con motor de aceites pesados, de seis a ocho toneladas de peso, con destino a la consolidación de afirmados asfálticos en las carreteras del Plan de Modernización, se anuncia por medio del presente la celebración del correspondiente concurso, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Se trata de adquirir treinta apisonadoras (30) de seis a ocho toneladas de peso en vacío, con motor de aceites pesados, admitiéndose proposiciones por la totalidad o parte del pedido.

Serán admitidos al concurso todas las fábricas y talleres nacionales, y se excluye las extranjeras, según prescribe la Ley de Protección a la Industria nacional.

Segunda. Los concursantes presentarán sus proposiciones a las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 19 de junio de 1952, en papel sellado de clase sexta (450 pesetas), con el recargo establecido, o en papel común con una póliza de igual precio y recargo, desechando, desde luego la que no venga con este requisito cumplido, en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización (Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, planta séptima), en sobre lacrado y sellado, en cuya proposición se consignará en letra su importe, y en otro sobre, también sellado y lacrado, en el que se acompañen los siguientes documentos:

Además, las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones debidamente legalizadas.

a) Memoria en que se consignen las fábricas o talleres en que se han de construir las máquinas y sus diversos elementos, y en que se haga, con toda claridad, la descripción de todas las partes de las máquinas, expresando además la potencia en caballos de vapor en el eje motor, la velocidad de la apisonadora en horizontal y en rampa de 12 por 100, y el consumo de combustible en kilogramos por hora de trabajo. También se incluirá en ésta el cálculo de la potencia necesaria para vencer las resistencias y avanzar la apisonadora, con una veloci-

dad mínima de seis kilómetros por hora en rampa de la inclinación antedicha, y con una capa de gravilla de 20 mm. o un aglomerado de 40 mm.

b) Los planos necesarios, de conjunto y detalle, para dar completa idea de todas las circunstancias de la apisonadora. Las acotaciones y todas las medidas mencionadas en estos documentos, se harán en unidades del sistema métrico decimal. Tanto los planos como la Memoria estarán autorizados por un Ingeniero español con título.

c) Estado en que los pesos o volúmenes probables de los diferentes materiales que hayan de entrar en la construcción de la apisonadora, aparezcan englobados por clases.

d) Relación detallada de materiales y dimensiones de las diferentes piezas que constituyen el motor y los rodillos.

e) Lista de los accesorios y piezas de recambio que el proponente entregará con cada apisonadora, en el caso de adjudicarse el suministro.

f) Dispositivo que se prevé para el rápido transporte por la carretera.

Tercera. Las máquinas estarán totalmente construidas con piezas nuevas y de fabricación reciente, circunstancias que podrá comprobar, siempre que lo crea oportuno, el Ingeniero que se designe para inspeccionar la construcción.

Cuarta. El peso de las apisonadoras en vacío será, como mínimo, de seis toneladas, y se compondrá cada una del motor y dos rodillos compresores, uno o más delanteros contiguos y uno o más posteriores separados y montados en los extremos del eje motor. La zona apisonada por cada uno de éstos deberá recubrir, en una anchura mínima de diez centímetros, la faja apisonada por los rodillos anteriores.

Tendrá la máquina, como mínimo, dos velocidades hacia adelante y una hacia atrás, siendo la mínima a que funcione la de dos kilómetros por hora, correspondiente al trabajo en rampa de 12 por 100 en las condiciones fijadas por el párrafo a) de la base segunda.

El mecanismo podrá estar dispuesto de manera que pueda funcionar como máquina semifija, con volante para recibir una correa de transmisión de movimiento, y en la parte posterior tendrá una disposición adecuada para que pueda el cilindro funcionar como remolcador de otras máquinas o vehículos.

Asimismo, el eje posterior de la apisonadora podrá tener dispuesto un mecanismo diferencial para que la misma pueda girar en el menor espacio posible.

Tendrá cada apisonadora una cubierta para proteger al maquinista, y llevará frenos de la potencia necesaria.

Quinta. El cilindro o cilindros del motor serán combinables, de fundición gris, con espacio suficiente para la circulación del agua de la refrigeración, dispuesto de modo que la cámara de refrigeración pueda ser limpiada con facilidad. Los ejes, engranajes, bielas y varilla serán de acero forjado. La horquilla que soporta el juego delantero deberá ser de acero, y todos los cojinetes, de bronce fosforoso.

El engrase de todos los mecanismos será automático.

Sexta. La distribución de los pesos que gravitan sobre los rodillos será tal que garantice una perfecta consolidación.

Las llantas de los rodillos, tanto delanteros como posteriores, serán de acero moldeado, con su superficie exterior debidamente torneada.

La capacidad de los depósitos, tanto de combustible como de agua para la refrigeración, será la necesaria para tres días de trabajo, y deberá llevar indicaciones de nivel a fin de que en todo momento pueda apreciarse la cantidad disponible de ambos.

La puesta en marcha del motor podrá hacerse indistintamente a mano o bien

por otro sistema, para lo que deberá estar dotada la máquina de los aparatos necesarios dispuestos de modo que el arranque se haga con facilidad en el menor tiempo posible.

El consumo normal de la máquina no deberá exceder de 3 kilogramos (tres kilogramos) de combustible y 250 gramos de engrases por hora de trabajo, y de 60 litros de agua para la refrigeración por día.

Séptima. Los proponentes podrán introducir las mejoras y modificaciones que crean oportunas en la técnica, las cuales serán tenidas en cuenta al hacer la adjudicación y podrán ser estimadas para compensar el exceso de precios respecto a otras proposiciones, si lo merecieran.

Octava. El adjudicatario, antes de entregar las apisonadoras, facilitará tantas copias completas del proyecto que ha servido de base a la adjudicación como máquinas haya de entregar.

Novena. La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales podrá designar un Ingeniero por cada lote adjudicado e inspeccionar los trabajos en talleres, probar los materiales y presenciar las pruebas de los motores.

Dicho Ingeniero tendrá libre entrada en los talleres, y se le facilitará por el adjudicatario todos los medios que necesite para cumplir su cometido.

Esta Inspección no merma las atribuciones de las Jefaturas de Obras Públicas que deban hacerse cargo de las apisonadoras, cuya recepción se hará con las formalidades que se indican más adelante.

Al hacerse cargo la Jefatura de Obras Públicas correspondiente, a la que se le destine, se harán por la misma las pruebas oficiales siguientes:

a) Comprobación, al freno o al banco, de que el motor desarrolla la potencia ofrecida en la proposición.

b) Comprobación de si el peso de la apisonadora es el que se determina en la Base cuarta, cuya operación se podrá efectuar con la apisonadora completamente montada o por la suma de los pesos parciales de los bultos en que está dividida para su transporte, destarados.

c) Comprobación de si, tanto en marcha adelante como hacia atrás, alcanza la máquina las velocidades ofrecidas, y si el consumo del combustible está dentro del límite señalado por el proponente.

Esta prueba se verificará trabajando el cilindro durante dos horas ininterrumpidas, en la consolidación de una capa de gravilla de 20 mm. de espesor o un aglomerado de 40 mm., en un tramo de carretera de unos doscientos metros de longitud sensiblemente horizontal y de terreno resistente.

d) Comprobación del buen funcionamiento de todos los mecanismos.

De todas las pruebas efectuadas se levantará acta por triplicado, suscrita por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia a la cual se le adjudique alguna apisonadora, por un Ingeniero de la misma, por el Ayudante encargado de la maquinaria y por el adjudicatario o representante legal suyo.

De este acta, que será de recepción provisional de los cilindros, se enviará un ejemplar a la Dirección Facultativa del Plan de Modernización, otro se entregará al adjudicatario, y el tercero se archivará en la Jefatura de Obras Públicas correspondiente.

Si de las pruebas resultase la necesidad de hacer alguna modificación, la efectuará por su cuenta el adjudicatario, en el plazo que se le señale según la importancia del trabajo, quedando en suspenso hasta que la efectúe la recepción provisional.

Una vez que el resultado de las pruebas haya sido satisfactorio, se considerarán las apisonadoras entregadas desde aquel momento al servicio de la Jefatura

de Obras Públicas correspondiente, comenzando a contar el plazo de garantía desde ese momento.

Décima. Este último será de seis meses, y durante él serán de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que sean precisas, tanto por deficiencia en los materiales como por defectuosa construcción; pero durante este plazo tendrá el adjudicatario el derecho de intervenir el trabajo de las apisonadoras personalmente o por medio de un delegado de su confianza.

Undécima. Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva no estuviere la máquina en las condiciones necesarias, se aplazará este acto hasta que las reúna, sin abonar gasto alguno al adjudicatario por esta ampliación del plazo de garantía.

Duodécima. Las apisonadoras o cilindros compresores deberán ser entregados por el adjudicatario en los sitios que se designe por la Jefatura de Obras Públicas correspondiente, dentro de su provincia, completamente montados, provistos de los elementos indispensables para su servicio, en disposición de funcionar y con todas las herramientas y piezas de recambio ofrecidas en la proposición, indicándose que en el precio concertado van comprendidos los gastos de embalaje, transporte, carga y descarga; los de patente que pueda exigir alguna de las disposiciones o materiales empleados en las máquinas suministradoras, y cualquier otro gasto que pudiera ocasionarse hasta verificar la entrega en el sitio fijado, aunque tal gasto no se halle determinado en estas bases.

Décimotercera. También serán de cuenta del adjudicatario los gastos producidos durante las pruebas y los de reparación de cualquier desperfecto o avería ocurrido durante aquéllas.

Décimocuarta. Las apisonadoras, por lotes de diez (10), deberán ser entregadas, en sus respectivos destinos, el primero a los cinco meses a contar de la fecha de la adjudicación, y el segundo a los diez meses, y el tercero a los quince.

No se concederá prórroga en el plazo de entrega fijado en el párrafo anterior, más que en caso plenamente justificado a juicio de la Dirección General, la que podrá pedir al efecto todos los datos que crea oportunos.

Décimoquinta. El pago de cada una de las apisonadoras se efectuará en la forma siguiente: el 30 por 100 de su importe, cuando el adjudicatario tenga acopiados en sus talleres todos los materiales necesarios para la fabricación de cada lote de diez apisonadoras, consignándose en el acta suscrita por el Ingeniero designado para la inspección de la construcción de las mismas y por el adjudicatario. El 60 por 100, después de aprobada el acta de recepción provisional, mediante certificación expedida por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas correspondiente, y el 10 por 100 restante, después de recibida definitivamente la máquina.

Décimosexta. La fianza fijada en la Base vigésima será devuelta al adjudicatario después de aprobadas las actas de recepción definitiva de las apisonadoras que haya suministrado por consecuencia de este concurso.

Décimoséptima. Regirán en esta contrata todas las disposiciones de carácter general que se hallen en vigor, y especialmente el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado en 13 de marzo de 1903, en todo lo que sea aplicable al caso.

Décimoctava. El Ministerio se reserva el derecho de declarar desierto el concurso o adjudicar en todo o por lotes a la proposición o proposiciones que estime conveniente, lo cual deberá efectuarlo en el plazo de un mes, a contar de la

apertura de las proposiciones presentadas.

Décimonovena. La apertura de las proposiciones tendrá lugar ante Notario el día 21 de junio, a las doce horas, en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización de Carreteras, ante el Director Facultativo, Ingeniero Jefe de la Zona séptima del Plan y Secretario de la Comisión de Enlace.

Vigésima. El adjudicatario o adjudicatarios, antes de los quince días siguientes a la adjudicación, deberá consignar en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes y acompañando en este último caso la póliza de adquisición de valores, la fianza del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Vigésimo primera. Son de cuenta del adjudicatario el pago de los derechos de inserción del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como todos los gastos que origine el contrato, los del acta del concurso, el pago del impuesto de los Derechos reales y otros que legalmente se establezcan.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Director Facultativo, Fernando Casariego. 1.316—O.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Organización Nacional de Ciegos Jefatura

#### CONCURSO-SUBASTA

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras del salón de actos para la Delegación Provincial de la Organización Nacional de Ciegos en Valladolid.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto, todos los días laborables, desde las diez de la mañana, a la una de la tarde, en la Delegación de este Organismo en Valladolid, calle Muro, núm. 15.

El presupuesto de ejecución material de estas obras, con pluses y beneficio industrial, asciende a ciento ochenta y siete mil ochenta y tres pesetas con sesenta y siete céntimo. (187.083,67), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cinco meses, a partir de la fecha en que sean comenzadas.

El plazo para presentación de proposiciones terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en la Delegación Provincial de Valladolid.

Madrid, 18 de mayo de 1952.—El Jefe de la Organización. 1.239—O.

### PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Anuncio sobre devolución de fianza definitiva al Contratista don Esteban Pinilla Aranda, constructor de las «viviendas protegidas» tipo «B», sitas en la calle de la Maestranza de Cartagena (Murcia)

Habiendo sido terminadas las obras de construcción de 19 «viviendas protegidas» tipo «B», con destino a Oficiales de la Armada, en la calle de la Maestranza, de Cartagena, por el contratista don Esteban Pinilla Aranda, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada en la Caja General de Depósitos para responder de las citadas

obras, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado. Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, cuarto derecha, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt.

5.172—O.

### PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Anuncio sobre devolución de fianza definitiva solicitada por la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima» de las obras de construcción de 24 viviendas protegidas tipo «B», en la calle de Matías Montero, con vuelta a la de Font y Monteros y 23 tipo «C» para Suboficiales, en el paseo de Mallorca, con vuelta a Menorca.

Habiendo sido solicitada por la Empresa «Constructora Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima» la devolución de la fianza definitiva constituida por dicha Empresa en la Caja General de Depósitos para responder de la realización de las obras de construcción de 24 «viviendas protegidas» tipo «B» y 23 tipo «C», en las calles de Matías Montero, con vuelta a la de Font y Monteros y en el paseo de Mallorca, con vuelta a Menorca, de Palma de Mallorca (Baleares), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt.

5.173—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### ALMERIA

#### Intervención

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifiquen su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

NECESARIOS SIN INTERES

IMPONENTES		IMPONENTES		IMPONENTES	
Fecha de constitución	Números de entrada y registro	Importe	Fecha de constitución	Números de entrada y registro	Importe
18 4 1929	37.219	12,15	12 7 1929	22.874	141,75
18 4 1929	20	16,20	12 7 1929	80	300,00
18 4 1929	21	3,60	12 7 1929	84	4,38
18 4 1929	22	29,70	12 7 1929	87	180,00
18 4 1929	23	5,40	13 7 1929	88	141,75
18 4 1929	24	11,70	13 7 1929	89	12,15
18 4 1929	25	2,16	13 7 1929	93	210,00
18 4 1929	26	4,99	19 7 1929	94	202,50
18 4 1929	27	2,04	20 7 1929	98	300,00
18 4 1929	28	0,72	29 7 1929	99	285,00
18 4 1929	29	5,40	1 8 1929	13	180,00
18 4 1929	30	12,60	1 8 1929	14	210,00
18 4 1929	31	6,30	1 8 1929	15	180,00
18 4 1929	32	5,70	5 8 1929	16	150,00
18 4 1929	33	0,68	8 8 1929	21	9,36
18 4 1929	34	3,54	8 8 1929	23	40,60
18 4 1929	35	0,72	8 8 1929	23	23,38
18 4 1929	36	0,84	10 8 1929	24	300,00
18 4 1929	37	24,00	10 8 1929	25	300,00
18 4 1929	38	0,34	12 8 1929	26	156,00
18 4 1929	39	1,50	13 8 1929	27	180,00
20 4 1929	60	210,00	17 8 1929	29	240,00
20 4 1929	61	6,00	19 8 1929	32	180,00
20 4 1929	62	40,00	19 8 1929	33	240,00
20 4 1929	63	240,00	28 8 1929	49	300,00
20 4 1929	64	150,00	2 9 1929	64	150,00
29 4 1929	89	64,80	3 9 1929	65	150,00
30 4 1929	300	25,76	3 9 1929	66	240,00
30 4 1929	1	90,00	3 9 1929	67	300,00
30 4 1929	2	137,50	3 9 1929	70	300,00
30 4 1929	3	8,50	3 9 1929	71	210,00
30 4 1929	4	3,82	4 9 1929	72	240,00
4 5 1929	12	240,00	4 9 1929	73	240,00
4 5 1929	17	27,10	4 9 1929	76	240,00
4 5 1929	24	35,07	4 9 1929	77	180,00
4 5 1929	25	14,04	4 9 1929	78	180,00
23 5 1929	56	41,00	4 9 1929	80	41,00
24 5 1929	58	470,25	9 9 1929	81	180,00
27 5 1929	58	19,00	9 9 1929	82	180,00
29 5 1929	74	150,00	9 9 1929	83	11,69
4 6 1929	78	3,00	9 9 1929	84	4,68
7 6 1929	406	300,00	10 9 1929	87	63,00
8 6 1929	14	4,00	10 9 1929	88	210,00
11 6 1929	17	300,00	10 9 1929	89	240,00
19 6 1929	35	50,00	10 9 1929	93	50,00
19 6 1929	36	300,00	11 9 1929	94	300,00
19 6 1929	37	11,69	12 9 1929	96	180,00
25 6 1929	67	4,68	13 9 1929	97	186,00
27 6 1929	80	3,00	13 9 1929	99	10,40
2 7 1929	92	63,14	14 9 1929	23.001	192,00
2 7 1929	93	140,00	16 9 1929	3	12,30
2 7 1929	94	32,00	16 9 1929	7	300,00
2 7 1929	95	41,00	19 9 1929	8	162,50
2 7 1929	96	41,00	19 9 1929	11	150,00
2 7 1929	97	41,00	20 9 1929	12	180,00
2 7 1929	98	41,00	20 9 1929	14	180,00
2 7 1929	99	41,00	21 9 1929	15	300,00
2 7 1929	500	41,00	21 9 1929	18	300,00
2 7 1929	1	240,00	23 9 1929	23	210,00
2 7 1929	4	41,00	2 10 1929	25	180,00
6 7 1929	8	48,60	4 10 1929	30	300,00
			4 10 1929	31	180,00

Fecha de constitución	Números de entrada y registro	IMPONENTES	Importe
4 10 1929	37.773	José Hernández	240.00
4 10 1929	74	José Salvador	210.00
4 10 1929	33	Antonio Sierra	210.00
4 10 1929	35	José Vitéz	180.00
4 10 1929	36	Telesforo Ramos	240.00
4 10 1929	77	Antonio Ramos	90.00
4 10 1929	88	Juan Aparicio	150.00
8 10 1929	90	Valentín Aparicio	180.00
8 10 1929	91	Sebastián Mesas	240.00
9 10 1929	95	Bautista Velasco	150.00
9 10 1929	96	Juan Velasco	210.00
9 10 1929	97	Francisco Herreras	11.25
9 10 1929	98	José Rodríguez	101.00
17 10 1929	817	El mismo	41.45
19 10 1929	21	El mismo	49.05
19 10 1929	22	El mismo	210.00
19 10 1929	26	Fernando Pérez	210.00
19 10 1929	28	Pedro Cano	210.00
22 10 1929	29	Juan Ramos	150.00
22 10 1929	30	Cristóbal López	180.00
22 10 1929	34	Valle Lecrín	82.65
29 10 1929	49	Baltasar Domingo	240.00
29 10 1929	50	Baltasar Parra	300.00
31 10 1929	55	José Rodríguez	218.00
31 10 1929	56	El mismo	48.00
4 11 1929	66	Juan A. Martínez	210.00
5 11 1929	69	Juan Bervel	210.00
5 11 1929	75	Dámaso Muñoz	240.00
8 11 1929	76	José Esteban	10.00
8 11 1929	78	Juan Fernández	210.00
9 11 1929	86	José Audeano	10.00
9 11 1929	88	Francisco García	240.00
9 11 1929	88	Francisco Pérez	42.00
11 11 1929	90	José Morcillo	180.00
14 11 1929	903	Depositario Pagador	23.38

  

Fecha de constitución	Números de entrada y registro	IMPONENTES	Importe
14 11 1929	37.904	Depositario Pagador	9.36
15 11 1929	8	Antonio Martínez	180.00
16 11 1929	12	F. Muñoz	42.00
18 11 1929	18	José Rodríguez	66.00
19 11 1929	22	José Esteban	2.10
19 11 1929	23	Emilio Ibáñez	240.00
20 11 1929	24	Domingo Herrera	300.00
20 11 1929	25	Emilio Ibáñez	60.00
21 11 1929	34	José Rodríguez	23.00
21 11 1929	35	Juan Sánchez	240.00
21 11 1929	36	Pedro Pérez	180.00
22 11 1929	37	José Rodríguez	300.00
22 11 1929	38	Pedro Hernández	240.00
23 11 1929	40	José Rodríguez	66.00
23 11 1929	41	El mismo	57.00
23 11 1929	42	Manuel Segura	41.00
23 11 1929	43	Ana Santos	41.00
23 11 1929	46	Francisco Góngora	100.00
23 11 1929	47	Alberto Amate	100.00
26 11 1929	55	Francisco Ortega	300.00
29 11 1929	68	Antonio Rodríguez	10.50
4 12 1929	74	José Esteban	240.00
5 12 1929	82	Pedro Díaz	240.00
5 12 1929	83	Cristóbal Garrido	210.00
7 12 1929	93	Depositario Pagador	11.69
7 12 1929	94	El mismo	4.68
18 12 1929	38.016	José Moreno	950.00
20 12 1929	23	Pedro González	180.00
20 12 1929	26	Melchor Montoya	150.00
20 12 1929	25	Juan Torrente	240.00
20 12 1929	26	Ernesto Ferré	150.00
24 12 1929	27	Manuel García	42.00
30 12 1929	35	Francisco Sánchez	300.00
3 1 1930	40	José Fernández	210.00

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

J A E N

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Damián Navío González.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Orceira, avenida de Queipo de Llano, núm. 17.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 50.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 10 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
4.862—O.

Peticionario: Francisco Zorrilla González.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Orceira, calle de Sa. José, núm. 9.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 40.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estime oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
4.863—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cid Miro.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de hielo, sita en Roquetas.

Producción: 800 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.  
4.859—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

A L C O Y

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Teobaldo Jordá Cortés.

Objeto: Sustituir una máquina de imprimir por una «Original-Seidelberg»; luz de rama, 26 por 34, con aparato pulverizador, a adquirir en Alemania.

Producción: No se altera.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la

Almería. 7 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

1.632—O.

Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.  
4.848-O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima».

Objeto: Legalizar la instalación de cinco blanqueadores de hélice, un depósito de pasta, dos espesadores, un clasificador y un grupo electrobomba para pasta, ya instalados, en la sección de preparación de pasta de su fábrica de papel de Alquería de Aznar.

Producción: La producción de papel no viene modificada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 29 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

4.840-O.

Peticionario: Don Rafael Lloréns Reig.  
Objeto: Instalar en su industria de hilados de cáñamo, lino y yute siete telares de distintos anchos para absorber sus propios hilados.

Producción: Anualmente, 50.000 metros de telas de arpillera, cinchas, saquerío, etcétera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 9 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

4.847-O.

Peticionario: «Hilaturas «Belda-Semper, S. R. C.»

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados de regenerado una mechera de 200 husos y otra de 160 husos.

Producción: 100.000 kilogramos anuales de hilo de regenerado de algodón y lana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

4.846-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Belda Francés.

Objeto: Instalar un garage en Alcoy, con estación de engrase a presión y otros servicios propios de esta clase de instalaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

cado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 25 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.  
4.845-O.

Peticionario: Don Jorge Benito Mora.  
Objeto: Instalar en Bañeres un cine de verano en la Ptda. de la Font Bona.

Producción: Espectáculos de cine al aire libre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

4.844-O.

#### INSTALACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «López Pérez, S. R. C.»  
Objeto: Instalar una máquina «Concha Fesa» para mejorar la elaboración de chocolate.

Producción: No se altera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 25 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

4.843-O.

#### LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Silvestre Esteban.

Objeto: Legalizar la instalación, ya efectuada, de tres aspes de 40 husos, dos continuas de 100 husos y otra de 200 husos.

Producción: Anualmente, madejas de algodón hilado, 30.000 kilogramos y un millón de kilogramos de hilaza atorzada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 25 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo.

4.841-O.

### A Y U N T A M I E N T O S

#### SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### (OVIEDO)

##### EDICTO

Bases que han de regir en el concurso para premiar los mejores trabajos que se presenten sobre la «Historia de San Martín del Rey Aurelio»:

Primera. Tiene por objeto este concurso premiar los dos mejores trabajos que se presenten sobre la «Historia de San Martín del Rey Aurelio». La vida del Concejo independiente es desde 1 de enero de 1837.

Segunda. Los premios serán dos: uno de 15.000 pesetas y otro de 10.000, que el Tribunal adjudicará a los dos que mejor reúnan los fines de este concurso, para lo cual se tendrá en cuenta, el mayor acopio de datos que compendie los sucesos más trascendentales ocurridos en San Martín del Rey Aurelio, y que sean dignos de considerarse desde el punto de vista administrativo, jurídico, social, industrial y artístico, citando con exactitud los documentos y archivos de donde se han tomado y separado lo que se considere como leyenda, y en último lugar se apreciará el aspecto literario de los mismos.

Tercera. Estos trabajos estarán escritos a máquina y por una sola cara, a dos espacios, en papel foliado, debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º de junio próximo al día 30 de abril de 1953, firmados con un seudónimo y sobre aparte, convenientemente cerrado y lacrado. el nombre, apellidos y domicilio del autor del trabajo, cuyo seudónimo deberá indicarse también en la portada del sobre.

Cuarta. El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde de este Ayuntamiento, que hará de Presidente; un Vocal designado por la Real Academia de la Historia, otro por la Universidad de Oviedo y el otro por el Instituto de Estudios Asturianos, haciendo de Secretario el de esta Corporación municipal.

Quinta. El Tribunal podrá declarar desierto uno de los dos premios y también podrá acumular las 25.000 pesetas en uno solo, si a su juicio considera tan meritorio alguno de ellos que se destaque con notable diferencia de los demás.

Sexta. El fallo del Tribunal se hará público el día 18 de julio de 1953.

Séptima. Resuelto el concurso, quedarán de propiedad del Ayuntamiento el trabajo o trabajos premiados, pudiendo retirar los autores de los restantes los suyos, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

San Martín del Rey Aurelio, 13 de mayo de 1952.—El Alcalde, Elviro Martínez González.  
1.204-O.

#### SANTIUSTE DE PEDRAZA

##### SUBASTA DE OBRAS

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin contar el de su inserción, y hora de las once, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para la contratación de las obras de construcción de dos grupos escolares, uno en el barrio «Requijada» y el otro en «Chavida», compuestos de Escuela mixta y casa-habitación para Maestro, bajo el tipo de tasación de doscientas noventa y dos mil noventa y nueve pesetas y cuarenta y nueve céntimos (292.099,49), a que asciende el presupuesto de obras a realizar, y bajo él se admiten proposiciones a la baja.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel de la clase sexta, se admitirán en la Secretaría todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la subasta, de diez a trece horas, pudiendo optar a la misma Aparejadores o Maestros contratistas de Obras que estén matriculados en el ejercicio de la profesión, y se presentarán las proposiciones en pliego cerrado y en sobre aparte, documento de identidad personal y resguardo de depósito provisional. La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de cinco mil ochocien-

las cuarenta y una pesetas y noventa y ocho céntimos (2 por 100 de la tasación), y la definitiva, en caso de adjudicación, será de once mil seiscientos ochenta y tres pesetas y noventa y tres céntimos (4 por 100 de la tasación), para garantía de las obligaciones a cumplir.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados con ejercicio en la capital de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por las personas que les interese, durante las horas señaladas para la presentación de proposiciones.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios que motive la subasta, reintegro de expediente, escritura, honorarios de Arquitecto y Aparejador, gastos de locomoción y todos cuantos estén relacionados con dicha subasta. Igualmente dará principio a las obras dentro de los quince días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, y en cuanto al plazo de ejecución de las mismas, garantía y demás se sujetará en un todo a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas formuladas por el señor Arquitecto y Ayuntamiento, respectivamente.

Santiago de Pedraza, 14 de mayo de 1952.—El Alcalde, Santiago Pascual.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., profesión ....., con documento de identidad ....., que se acompaña, enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ...., correspondiente al día ....., se comprometo a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de construcción de dos grupos escolares en Requijada y Chavida, respectivamente, de Santiago de Pedraza (Segovia), por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra y guarismos), sujetándose a los proyectos, planos, Memoria y pliegos de condiciones formados a tal efecto.

(Fecha y firma del proponente.)

L.220-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### PAPELERA DEL SUR, COMPANIA ANONIMA

M A D R I D

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la misma y con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de junio próximo, a las once y cuarenta y cinco de la mañana, en los locales de Almacenes Generales de Papel, en San Sebastián, San Martín, núm. 47, con el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Reforma de Estatutos.
- 3) Aumento de capital.

Se hace constar que, en su caso, la segunda convocatoria tendrá lugar, a las once y cuarenta y cinco de la mañana del día 23 del propio mes de junio, en los mismos locales.

Madrid, 25 de mayo de 1952.—El Secretario, A. Miranda.

5.245—P.

### COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del 1 de junio de 1952 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,67 el cupón núm. 73 de las obligaciones 5 1/2 por 100, y se reembolsarán, a razón de 497,11 pesetas, las Obligaciones 5 1/2 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 29 de abril último, según relación numérica publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 135, de fecha 14 de mayo de 1952. Es indispensable al efecto que los tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formularios que facilitarán los expresados Bancos.

5.227—P.

### LA UNION METALURGICA, S. A.

#### AMPLIACION DE CAPITAL

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 12 de los corrientes, ha acordado el aumento del capital social en cuatro millones de pesetas y la consiguiente emisión y suscripción de dichos títulos, que forman la serie B y consta de cuatrocientas acciones ordinarias al portador, de valor nominal diez mil pesetas cada una, numeradas del uno al cuatrocientos, intransferibles a extranjeros en cuanto a sus tres cuartas partes y con derecho a participar en los beneficios del presente ejercicio en la proporción correspondiente.

Tendrán derecho preferente de suscripción los actuales accionistas a razón de una nueva acción por cada cinco de las viejas, contra presentación del título debidamente justificado para su estampillado y pago de su nominal de diez mil pesetas cada nueva acción, en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercitar dicho derecho de opción durante los treinta días siguientes a la inserción del presente anuncio en la Prensa. Transcurrido este plazo quedará caducado dicho derecho, y el remanente se prorrateará entre los suscriptores de las nuevas acciones que lo soliciten, en la misma proporción.

Barcelona, 12 de mayo de 1952.

5.153—P.

### LA MUNDIAL

#### Sociedad Anónima de Seguros Generales

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza del Rey, 2, a las doce horas del día 20 de junio próximo en primera convocatoria, y el día 21 a la misma hora, en segunda, para tratar, en la ordinaria, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951, distribución de beneficios, designación de accionistas censores y aprobación del acta, y en la extraordinaria, para acordar sobre las propuestas de desembolso de las acciones de tercera serie.

Para asistir a las Juntas los señores accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el capítulo IV de los Estatutos

sociales y normas de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de mayo de 1952.—El Secretario general, Fernando Macías Alonso.

5.181—P.

### LA COLONIAL, S. A.

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 21 de nuestros Estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 14 del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, celebrará esta Sociedad su Junta general ordinaria en las oficinas centrales, calle de Lista, número 8, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, en su caso.

2.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Las papeletas de asistencia, con los requisitos prevenidos en el artículo 18 de los Estatutos, pueden ser recogidas, a partir de esta fecha, en la Secretaría de la Sociedad, de cuatro a seis de la tarde, hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Rueda Blanco.

5.177—P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLO DE PETROLEOS, S. A.

#### CONCURSO DE ENAJENACION

Esta Compañía enajena una partida de 2.000 bidones ligeros, de 200/220 litros de capacidad, boca estrecha, tipo «B», inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su refinería de Cornellá, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones de este concurso.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en refinería de Cornellá» o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar aquéllas en poder de CAMPSA, antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 21 de junio de 1952, a las doce horas.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.

5.174—P.

### P A N I

#### Industrias Reunidas, S. A.

Domiciliada en Villanueva y Geltrú, calle de Sitges, núm. 2, con un capital de 559.000 pesetas, representado por 3.730 acciones, de 150 pesetas cada una de valor nominal, ha sido disuelta por haber cumplido su objeto social, mediante escritura autorizada el día de hoy por el Notario de Barcelona don Enrique Gabbarró Samsó.

Barcelona, 20 de mayo de 1952.

5.164—P.

## B A N C O D E E S P A Ñ A

4. sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951, por la suma de pesetas treinta y dos millones ciento sesenta y nueve mil.
- 26 sorteo para la amortización de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946, por la suma de pesetas doscientas treinta y seis mil quinientas.

Corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de julio próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Series	Bolas encanaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, 3,50 POR 100								
A	1.414	1.414.531	1.414.531.000	4	4.229	4.229.000	12.377.146,25	16.606.146,25
B	397	396.998	1.984.990.000	1	1.187	5.935.000	17.368.662,50	23.303.662,50
C	591	295.495	2.954.950.000	1	883	8.830.000	25.855.812,50	34.685.812,50
D	400	79.945	1.908.625.000	1	239	5.975.000	17.487.968,75	23.462.968,75
E	483	48.279	2.413.950.000	1	144	7.200.000	21.122.062,50	28.322.062,50
	3.285	2.235.248	10.767.046.000	8	6.682	32.169.000	94.211.652,50	126.380.652,50
OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946								
A	132	132	66.000	3	3	1.500	783,75	2.283,75
B	106	106	265.000	2	2	5.000	3.146,87	8.146,87
C	132	132	1.320.000	3	3	30.000	15.675,00	45.675,00
D	331	331	8.275.000	8	8	200.000	98.265,62	298.265,62
	701	701	9.926.000	16	16	236.500	117.871,24	354.371,24

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917; Decreto de 7 de julio de 1944, y Orden ministerial de 10 de agosto último.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 16 de junio próximo, a las diez y media en punto de la mañana y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.658—P.

## SOCIEDAD ANONIMA DE CERVEZAS DE SANTANDER

## SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Cumplimentando el acuerdo de elevar el capital social en seis millones de pesetas, adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 16 de abril último, se ponen en circulación 12.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales, números 42.001 al 54.000, con cupón 45 y siguientes, las cuales se ofrecen a los accionistas al precio de 600 pesetas cada una libres de todo gasto, a razón de dos acciones nuevas por cada siete de las actualmente en circulación, números 1 al 42.000.

Para ejercitar sus derechos los señores accionistas firmarán un boletín que les será facilitado en las oficinas sociales, entregando siete cupones número 44 y la cantidad de 1.200 pesetas, total de su importe, por cada dos acciones que suscriban.

Los propietarios de menos de siete cupones número 44 deberán convenirse entre sí o adquirir los que precisen para reunir siete y poder ejercitar el derecho de suscripción.

El plazo de suscripción empezará el día 1.º de junio próximo y terminará el día 30 del mismo mes, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los señores accionistas que no lo ejercitaren dentro de este plazo.

El cupón número 44 sólo podrá utilizarse para ejercer el derecho de la presente suscripción, y quedará anulado para otros efectos. Igualmente quedará anulado dicho cupón en las acciones que no hicieron uso del derecho de suscripción dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Las nuevas acciones se entregarán con cupón número 45 y siguientes y tendrán derecho a participar en los beneficios del ejercicio en curso de proporción a la fecha del cierre de la suscripción.

El programa del aumento de capital social prescrito por el artículo 91 de la Ley sobre Sociedades Anónimas de 17 de

julio de 1951 se halla a disposición de los señores accionistas suscriptores en el domicilio social.

Santander, 26 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.  
5.194—P.

## CUBIERTAS Y TEJADOS, S. A.

## Compañía General de Construcciones

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se reunirá en el domicilio social, en Barcelona, día 27 de junio próximo, a las diecisiete horas, para:

Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria-balance, cuentas de la Sociedad y gestión del Consejo y Gerencia, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951.

Ratificación de nombramientos de Consejo de la Sociedad.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952.

Tendrán derecho de asistencia, según lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación vigente, los señores accionistas que, poseyendo cuando menos diez acciones, se provean de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en el domicilio social de esta Compañía.

Barcelona, 26 de mayo de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

5.189—P.

## NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Cedaceiros 6, para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951, renovación de puestos en el Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.188—P.

## SOCIEDAD GENERAL DE ALUMBRADO, S. A.

Producción y distribución de gas para alumbrado, domiciliada en Mahón, plaza de José Antonio, 19.

Capital social, 700.000 pesetas, totalmente desembolsadas en 14.000 acciones de 50 pesetas cada una.

El Consejo de Administración, debidamente facultado por la Junta general de accionistas, ha acordado la emisión de 1.000 obligaciones de a 500 pesetas cada una al 6 por 100 anual, amortizables a la par por sorteos anuales a partir de 1.º de junio de 1957, en un plazo máximo de cincuenta años, a razón de 20 obligaciones cada año, reservándose la Empresa el derecho de anticipar la amortización cuando lo estime conveniente. Los cupones serán semestrales, con vencimiento el 1.º de junio y 1.º de diciembre, siendo el primero que se hará efectivo el 1.º de diciembre de 1952. La emisión llevará fecha 1.º de junio, y la suscripción se efectuará a partir del 15 del próximo mes.

Ha sido nombrado Comisario don Pedro Orfila Cardona, con todas las atribuciones que le confiere la Ley de 17 de julio de 1951.

Mahón, 24 de mayo de 1952.—El Vocal Gerente (ilegible).

5.183—P.

## TABACALERA, S. A.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de junio próximo, a las once, en el salón de actos del Banco de España.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, según el libro-registro de la Sociedad, tengan, por lo menos, cien acciones con cinco meses de antelación a la fecha de la presente convocatoria, pudiendo los que no concurren personalmente a la Junta conferir su representación a otro accionista que

por derecho propio asista a ella, haciéndolo constar, al efecto en la papeleta de entrada. Las personas jurídicas, las mujeres casadas o los menores o incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes, quienes podrán asimismo delegar en otro accionista.

Los accionistas que tengan menos de cien acciones podrán agruparse para que uno actúe por todos ellos.

A partir de hoy, y hasta el día 20 de junio, los accionistas de la serie A que deseen asistir podrán recoger en la Secretaría General de la Sociedad la correspondiente tarjeta de entrada, la que será expedida, previa la justificación del derecho de asistencia, que se acreditará mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósitos en Bancos.

Son de aplicación a la Junta que se convoca los preceptos del título III, capítulo I, de los Estatutos sociales.

Madrid, 24 de mayo de 1952.—El Secretario general, Javier M.-Avial.  
5.175—P.

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PEÑARROYA Y PUERTOLLANO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de señores accionistas para el día 20 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1.º Deliberación sobre la Memoria, cuentas del ejercicio de 1951, balance al 31 de diciembre de indicado año y gestión del Consejo.

2.º Nombramiento y renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas pueden realizar el depósito de acciones en el domicilio social, dentro del plazo legal, para recibir las tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, José González-Carvajal y del Rabal.  
5.169—P.

#### COMPANIA SOPWITH, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1.º Deliberación sobre la Memoria, cuentas del ejercicio de 1951, balance al 31 de diciembre de dicho año y gestión del Consejo.

2.º Destino de los beneficios.

3.º Renovación de los Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas pueden realizar el depósito de acciones en el domicilio social, dentro del plazo legal, para recibir las tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Figueroa y Alonso-Martínez.  
5.168—P.

#### DRUMEN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio de la Sociedad, calle Serrano, número 123, Madrid, a las doce de la mañana del día 31 de mayo de 1952, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1. Lectura del acta de la sesión anterior.

2. Memoria y examen de cuentas y balances correspondientes al ejercicio de 1951.

Madrid, diez de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.  
5.167—P.

#### FUERZAS HIDRAULICAS DEL ALTO PIRINEO, S. A.

Acordada por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, celebrada en Barcelona el día 19 de mayo de 1952 la fusión de esta Sociedad con «Agrícola y Forestal del Pirineo, S. A.», mediante absorción por ésta de «Fuerzas Hidráulicas del Alto Pirineo, S. A.», que tendrá lugar mediante el canje de cada una de nuestras acciones por un acción de «Agrícola y Forestal del Pirineo, S. A.», se publica este anuncio en virtud de lo dispuesto en los artículos 145 y 134 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los accionistas no asistentes a la Junta general extraordinaria celebrada en 19 de mayo de 1952 podrán examinar el texto completo del acuerdo referido, en el domicilio social, Vía Layetana, 26, segundo, todos los días laborables, de diez a doce, y podrán asimismo adherirse a dicho acuerdo, por escrito, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha del anuncio.

Los accionistas que no se adhieran al acuerdo de fusión tendrán derecho a percibir por sus acciones la parte que les corresponda en el patrimonio social, según balance cerrado el día anterior al de la fecha del acuerdo.

Los acreedores de «Fuerzas Hidráulicas del Alto Pirineo, S. A.» podrán ejercitar sus derechos en la forma y términos previstos en el artículo 145 de la referida Ley.

Barcelona, 20 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.  
5.171—P. 1.º 29-5-952

#### EXPLOTACIONES MANGLE, S. A.

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme los artículos 20 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 2 del mes de junio, en el domicilio social, Velázquez, 61, a las siete y media de la tarde, y al objeto de resolver sobre la propuesta de ampliación del capital social y modificación de Estatutos.

Para asistir a la misma será necesario depositar los resguardos de las acciones en la Caja social antes del día 31 del actual.

Madrid, 24 de mayo de 1952.—El Consejo-Delegado.  
5.186—P.

#### ALGODONERA DE CANARIAS, S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca, conforme al artículo 23 de los Estatutos sociales, a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 14, el día 17 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, el 18 de junio, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Reelección de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1952.

Los señores accionistas que deseen concurrir a este acto acreditarán sus derechos, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, antes del día 14 de junio, depositando los títulos o resguardos de depósito de los mismos en la Caja de esta Sociedad, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

El inventario, balance y cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas, a partir del día 12 de junio.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Consejero Secretario.  
5.193—P.

#### LA CONSTANCIA

##### Compañía Anónima de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el local social, calle de Balmes, 4, principal, Barcelona, para el día 10 de junio, a las doce treinta horas, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951 y proceder a la elección o sustitución parcial de señores Consejeros y al nombramiento de señores censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Los accionistas que posean o representen 25 ó más acciones, si desean asistir a la Junta, deberán depositar sus acciones o los resguardos de depósito bancario, en la Caja social, con cinco días de antelación al de la Junta.

Barcelona, 26 de mayo de 1952.—Por el Consejo de Administración, Jorge M. Tintore Oller, Secretario.

5.185—P.

#### INDUSTRIAS SAN GERVASIO, S. A.

##### Sanjuanistas, 37. Barcelona

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de junio, a las once de la mañana, de primera convocatoria, en el local de la Lira Casolense, calle Ciudad de Balaguer, núm. 2, bajo el siguiente

##### Orden del día

1.º a) Lectura del acta de la sesión anterior.

b) Lectura de la Memoria de 1951.

c) Examen y aprobación del balance del ejercicio 1951.

2.º Aplicación del resultado del mismo.

3.º Nombramiento de Gerente.

4.º Dar cumplimiento a la disposición transitoria novena de la Ley del 17 de julio de 1951, sobre Sociedades Anónimas.

5.º Nombramiento de dos censores de cuentas y dos suplentes.

6.º Asuntos generales.

Barcelona, 7 de mayo de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Manuel Alegret Mirabent.  
5.196—P.

#### TALLERES MECANICOS SUIZOS, S. A.

##### CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, de primera convocatoria, el próximo día 23 de junio, a las doce del mediodía, en el domicilio social, calle Bailén, 214, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

II. Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria celebrada el 15 de marzo de este año en relación con la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951 y nombramiento de censores de cuentas para el de 1952.



III. Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 17 de mayo de 1952.—P. A. del Consejo de Administración, F.º Junyent Badrinas, Secretario.  
5.192—P.

### AJURIA Y URIGOITIA, S. A.

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Araya-Alava, el día 18 de junio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, media hora después, en el caso de que no reúna suficiente representación, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Renovación o reelección de Consejeros.
  - 2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes.
  - 3.º Revalorización del activo social.
- El Consejo de Administración,  
5.199—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 4.139: Secretario, señor G. Besada.—Don Miguel Flerro Montes, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de noviembre de 1951, sobre falta de defraudación a la Renta de Aduanas.

Pleito núm. 4.111: Secretario, señor G. Besada.—La Mutua Hotelera, S. Mutua de Seguros, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de noviembre de 1951, sobre liquidación por la tarifa tercera de Utilidades sobre prima del ejercicio 1941.

Pleito núm. 4.127: Secretario, señor G. Besada.—Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de noviembre de 1951, sobre liquidación del impuesto del 1,30 por 100 del Estado.

Pleito núm. 4.080: Secretario, señor G. Besada.—El Ayuntamiento de Santander contra resolución expedida por el Ministerio de Educación en 12 de diciembre de 1951 sobre casa-habitación de Maestras de las Parroquiales de la Anunciación de Santander.

Pleito núm. 4.154: Secretario, señor G. Besada.—«Tabacalera», S. A., Compañía Arrendataria de Monopolios, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de febrero de 1951, sobre devengos del personal de la Compañía mencionada.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1.º de mayo de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.  
1.618—A. J.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### EDICTO

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 439 de 1949, seguidos por accidente a instancia de Antonio Marinero Galán contra don Juan Sanabria, por el Tribunal Supremo, Sala de lo Social, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

«Auto.—Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos;

Resultando que por Antonio Marinero Galán se preparó recurso de casación por infracción de ley contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cáceres con fecha 14 de julio de 1949, y elevadas las actuaciones a este Tribunal Supremo, tres Letrados, designados del turno de oficio para la defensa de la parte recurrente, han informado en el sentido de la improcedencia del expresado recurso de casación;

Resultando que pasados los autos al Ministerio Fiscal, los ha devuelto con la nota de «Visto»;

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.715 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar desierto este recurso.

Se declara desierto el recurso de casación, por infracción de ley, preparado por Antonio Marinero Galán contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cáceres en catorce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve en autos contra Juan Sanabria y otros sobre accidente. Devuélvanse las actuaciones a la Magistratura de procedencia con certificación de este auto y carta-orden.

Lo acordaron y firman los señores expresados al margen conmigo, el Secretario, de que certifico.—D. de Guzmán de Lacalle, Ildefonso Becón, Gerardo A. de Miranda. Ante mí, Indalecio Cassinello (rubricados).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al actor Antonio Marinero Galán, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado suplente (ilegible).  
1.635-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, se hace saber: Que por don Felipe García Alonso, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, calle de Leganitos, número 33, se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de don Galo García Alonso, natural de Cubillos (Zamora), de sesenta años de edad, hijo de Patrio y de Luisa, que falleció en esta capital en estado de soltero el día 21 de mayo de 1951 sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; en solicitud de que se declaren únicos y universales herederos de dicho causante a sus hermanos de doble vínculo don Felipe, doña Purificación Inés, doña Vicenta y doña María Francisca García Alonso y a los sobrinos doña Esperanza, don Patrio y don Manuel García Olivares, hijos del también hermano de doble vínculo (fallecido) don Faustino.

Y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor de-

recho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Miguel Antolin Saco.  
4.789—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don Fernando López Muñoz sobre reconocimiento de hijo natural de don Ladislao López Castico y doña Rosario Muñoz Torcuato, y legitimado por el subsiguiente matrimonio de los mismos, y habiendo fallecido el demandado, don Ladislao López Castillo, se ha acordado notificar la existencia de los autos a sus hijos y herederos, entre los cuales se encuentra don Rafael López García, para que comparezcan en el procedimiento dentro del término de nueve días a exponer lo que tengan por conveniente a la pretensión deducida por el don Fernando López Muñoz, advirtiéndoles que si no lo efectúan seguirán los autos su curso en rebeldía de los mismos.

Y desconociéndose el paradero de don Rafael López García, se le hace la notificación acordada por medio del presente edicto a los fines, por el término y con la advertencia antes mencionados.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.  
4.802-A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de doña Julia Olmeda Gutiérrez, representada por el Procurador señor Guerra, contra don Antonio Minguijón Saiz y don Francisco Sánchez-Biezma y Toledo, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, del siguiente

Edificio en esta capital, hoy señalado con el número 23, antes 21 de gobierno, de la calle de Jacinto Benavente, barrio de Antonio López, de 18 metros de fachada por 16 de fondo, con una superficie de 256 metros cuadrados, de los que están edificados en su totalidad en su planta baja o nave, y en segunda planta, para viviendas, 103,50 metros. Linda por su frente a la expresada calle; derecha e izquierda, con terreno de donde procede, y por la espalda, terrenos de don Antonio Berroso y Miguel Plaza.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 112.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, no teniendo los licitadores derecho a exigir ninguna otra titulación, debiendo conformarse con la que aparece de autos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1952. El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolas Cortés.  
5.067-A. J.

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital en providencia de 16 de los corrientes dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don José Oliva Framil, don Ramon Llobet Lucena y don José Gubert Pujol, en nombre propio los dos primeros y como apoderado y legal representante de su esposa, doña Joaquina Orench Alonso, el último contra doña Pilar Deop Samitier, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca hipotecada, en garantía del crédito reclamado:

Casa situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio, paraje denominado «El Putzet», calle de Portolá, número 4; el solar afecta la figura de un cuadrilátero irregular; mide la superficie de 391 metros 74 decímetros cuadrados, iguales a 10.368 palmos 57 décimos cuadrados. Linda: al frente, Mediodía, en una línea de 12 metros, con la calle de Portolá; por la derecha entrando, Oriente, en una línea de 32,50 metros, con doña Francisca Traubal; por la espalda, Norte, en una línea de 12 metros, parte con don Jaime Banchs, digo, Camps, y en una pequeña parte con José Albareda, y por la izquierda, Poniente, en una línea de 32,70 metros, con don Félix Parcerisas. La superficie indicada ocupa, en semisótano, 175 metros cuadrados; en plantas baja, primera y segunda, 304 metros cuadrados, y en ático, 275 metros cuadrados, dividida cada planta en cuatro pisos, quedando la restante superficie destinada a patios. Inscrita al tomo 1.407 del archivo, libro 221 de la Sección primera, folio 36 vuelto, finca número 4517, inscripción sexta.

Valorada, de común acuerdo de las partes, en un millón de pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (Salón Víctor Pradera), el día 3 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, en efectivo del 75 por 100 del pactado en la escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, relativa a la finca, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, en días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de éste, así como los demás que se causen hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 16 de mayo de 1952.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

5.082—A. J.

### VALENCIA

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Valencia,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 335 de 1951, promovidos por el Procurador don Francisco Lledó Sánchez, a nombre y en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Manuel de Bofarull y de Tous, por sí y en representación de su madre y hermana, doña Teresa de Tous y Forcades o de Forcada, y doña María de los Dolores Bofarull y de Tous, sobre reclamación de ochocientos noventa y dos mil ciento treinta pesetas con veinticinco céntimos, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en siete lotes y precio fijado a tal fin de común acuerdo en la escritura de hipoteca, base de los presentes, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas y perseguidas en los presentes autos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### PRIMER LOTE:

Un edificio, situado en esta capital, conocido por la «Casa de la Estrella», distrito de San Vicente, demarcado con el número 5 de la calle de Jativa, sin que conste el de la manzana, compuesto de planta baja y tres pisos altos. Sale a subasta por veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

#### SEGUNDO LOTE:

Una casa en esta ciudad, calle de Arzobispo Mayor, núm. 28; compuesta de escalerilla con dos habitaciones, formando esquina a la calle del Cobertizo de San Pablo, manzana 295. Sale a subasta por quince mil pesetas (15.000 pesetas).

#### TERCER LOTE:

Una casa-habitación, situada en el ámbito de esta ciudad, distrito de San Vicente, calle del Cobertizo de San Pablo, núm. 6, manzana 255, la cual consta de planta baja, entresuelo, piso principal y desván. Sale a subasta por veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

#### CUARTO LOTE:

Una casa que consta de planta baja y tres pisos o habitaciones, con dos de ellas en cada planta, situada en esta ciudad, calle de San Vicente, números 203 y 205, hoy 107 de la manzana 295. Sale a subasta por cien mil pesetas (100.000 pesetas).

#### QUINTO LOTE:

Una casa, que consta de planta baja y escalerilla contigua, con entresuelo y dos habitaciones, formando ambas un solo edificio, situado en el ámbito de esta ciudad, distrito de San Vicente, calle de Cobertizo de San Pablo, núm. 2, moderno y 6 novísimo, sin constar el antiguo, manzana 295. Sale a subasta por veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

#### SEXTO LOTE:

Una casa, sita en Valencia, calle de San Vicente, núm. 105, antes 201, de la manzana 296, cuya medida superficial no consta ni puede precisarse, compuesta de planta baja, entresuelo, piso principal, segundo y en éste una galería y tres desvanes sobre la fábrica. Sale a subasta por quince mil pesetas (15.000 pesetas).

#### SÉPTIMO LOTE:

Una casa, situada en esta ciudad, calle de San Vicente, núm. 103, antes 199, des-

tinada en su mayor parte a fábrica, que se titula «Fundición Primitiva Valenciana»; compuesta de varias edificaciones y habitaciones en planta baja y entresuelo, piso principal y segundo y desván. Sale a subasta por un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

#### Condiciones

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que sirve de tipo para la subasta el anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento exigido del valor que sirve de tipo para cada uno de los lotes de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Que la descripción literal y el complemento de las circunstancias de cada una de las fincas obran en autos y en la documentación y certificación del Registro que existe en el procedimiento.

Sexta. Que los rematantes aceptan la reducción de las fincas que se enajenan a los límites que resultan de la escritura de 19 de mayo de 1948, o quedar obligados, en su caso, de serles adjudicadas, a ratificar la transmisión de las parcelas seguegadas para vía pública a favor del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y tal como figura en la meritada escritura.

Valencia, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario (ilegible).

4.804-A. J.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la dolo a la disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes del Código de Procedimiento Judicial, a la busca, captura y conducción de aquéllos, pontenciados de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

ROJAS VILLALOBOS, Fernando; de veintidós años, soltero, hijo de Fernando y de Isabel, natural y vecino de Monda, con último domicilio conocido en aquella ciudad y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 94 de 1950, por hurto (5597);

ROJAS VILLALOBOS, Fernando, alias «Lazarito el de la Fuente»; de veintinueve años, soltero, del campo, hijo de Fernando y de Isabel, natural y vecino de Monda, con último domicilio conocido en La Línea de la Concepción, partido de Zabalajo; procesado en sumario 40 de 1950, por hurto de ganado (5598);

ROJAS VILLALOBOS, Fernando; de veintidós años, soltero, hijo de Fernando y de Isabel, natural y vecino de Monda,

con último domicilio conocido en aquella ciudad; procesado en causa 22 de 1951, por hurto (5599);

**ROJAS VILLALOBOS**, Fernando, alias «Lazarito el de la Fuente»; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Mondá, con último domicilio en La Línea de la Concepción, partido Zabal Bajo, sin profesión conocida; procesado en causa 14 de 1952, por hurto de ganado (5600);

**ROMAN MARIN**, José; que tuvo su último domicilio en Algodonales (Cádiz), calle Cabezada, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 38 de 1951, por hurto (5601);

**ARAGÓN MORENO**, Salvador; vecino de Mijas, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 13 de 1950, por hurto (5602);

**GAMBERO LOPEZ**, Francisco; de treinta y siete años, casado, arriero, hijo de Salvador y de Isabel, natural y vecino de Mijas, con último domicilio en la calle de Coin, 8, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 72 de 1950, por robo (5603);

**PEREZ LOPEZ**, Emilio; de veintiocho años, soltero, embotellador, hijo de Francisco y de Teodoro, natural de Ceuta y vecino de Málaga, con último domicilio conocido en Cruz del Molinillo, 7, y

**CARDENAS PEINADOS**, Manuel; de veintidós años, soltero, hojalatero, natural de Arcila y vecino de Málaga, con último domicilio en Arroyo del Cuarto, 21; procesados ambos en sumario 3 de 1950, por hurto (5604).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Marbella para constituirse en prisión.

**JIMENEZ JIMENEZ**, Pedro; de veintiséis años, esquilador y cesterero, gitano, ambulante, natural de Falces (Navarra), estatura más bien regular, color moreno, lleva bigote y viste blusa negra, calzando alpargatas; procesado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla para constituirse en prisión.—11576.

**FONT MASSEGUER**, Antonio; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de treinta y dos años, hijo de Enrique y de Antonina, vecino de Valencia; procesado en causa 158 de 1949, por apropiación indebida (11398);

**IBÁÑEZ SIMON**, Ascensión; natural de La Carolina, soltera, sus labores, de veinticuatro años, hija de Isabel Ibáñez Simón, vecina de Valencia, calle de Vinatea, 6; procesada en causa 205 de 1950, por hurto (11400); y

**FURIO POLO**, Enrique; natural de Rafelbuñol, casado, labrador, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Catalina, vecino de Valencia, calle de Conde Altea, 33; procesado en causa 179 de 1948, por hurto (11495).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para constituirse en prisión.

**FERNANDEZ ORTEGA**, Aurelio; natural y vecino de Valencia, calle Doctor Olóriz, 20, soltero, del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Desiderio y de María; procesado en causa 258 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia para constituirse en prisión.—11496.

**MUNOZ GARCIA**, Angel; de cincuenta y tres años, soltero, jornalero, hijo de José Manuel y de Luisa, natural de Galera (Granada), vecino de Sevilla, en la Alameda de Hércules, 62; procesado en sumario 21 de 1951, por quebrantamiento de medidas de seguridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia para constituirse en prisión.—11584.

**ALVAREZ CABELLO**, Sebastián; de veintisiete años, del campo, hijo de Antonio y de Juana, natural y vecino de

Vélez-Málaga, calle de la Gloria, 1; procesado en sumario 30 de 1948, por hurto (11620);

**DIAZ SANCHEZ**, Isidoro; de cincuenta a cincuenta y cinco años, casado, corredor, hijo de Pedro y de Gracia, vecino de Vélez-Málaga, con domicilio en Los Voladeros; procesado en sumario 53 de 1949, por hurto (11621); y

**CAMPOS FLORES**, Antonia; de treinta y cinco años, soltera, gitana, vendedora, hija de Antonio y de Carmen, natural y vecina de Málaga, en una choza del barrio del Perchel; procesada en sumario 76 de 1950, por hurto (11296).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para constituirse en prisión.

**GUAL GIMENEZ**, Manuel; al que se supone vecino de Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 46 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú para constituirse en prisión.—11623.

**GONZALEZ GONZALEZ**, Leonor; gitana, natural de La Yesa, soltera, sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Juan Ramón y de Isabel, domiciliada últimamente en Requena, Caseta de la Loma; procesada en causa 154 de 1951, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión. 11583.

**GARCIA CRESPO**, Albino; hijo de Juan y de Dolores, natural de Godos, Caldas de Reyes, de treinta y tres años; procesado por apropiación indebida (11389); y

**TABO CATOIRA**, José; hijo de José y de Purificación, natural de Cambre, La Coruña, soltero, matarife, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Cambre; procesado por tentativa de estafa 11617).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy para constituirse en prisión.

**ROMERO ROMERO**, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, soltero, platero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Madrid, carretera Antonio López, 18; procesado en causa 76 de 1950, por hurto (11348);

**GARCIA GOMEZ**, Tomás (a) «El Tomas»; hijo de Tomás y de Julia, natural de San Martín de Pusa, soltero, albañil, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en esta ciudad, Posada del Rincón; procesado en causa 59 de 1950, por estafa (11577); y

**JIMENEZ DE LA CRUZ**, Amador; soltero, estañador, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Salamanca; procesado en causa 54 de 1951, por hurto (11578).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para ser reducidos a prisión.

**MORENO TENA**, José; natural de Peñarroya-Pueblonuevo, soltero, minero, de treinta y dos años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Antolín, 24; procesado en causa 23 de 1948, por robo (11390);

**RAMIREZ LARA**, Francisco; natural de Valencia, soltero, fundidor, de veinte años, hijo de Manuel y de Benita, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cardenal Benlloch, 99, primero; procesado en causa número 267 de 1948, por robo (11585); y

**CIVERA NAVARRO**, Joaquín; natural de Valencia, soltero, bronquista, de veinte años, hijo de Manuel y de Trinidad, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Ramón, 16, tercero; procesado en causa 299 de 1949, por hurto (11586).

Comparecerán dentro del término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión.

**GIL GARCIA**, Miguel; natural de Valencia, soltero, del comercio, de veintisiete años, hijo de Miguel y de Julia, domiciliado últimamente en Valencia, calle En Sanz, 13; procesado en causa 70 de 1943, por estafas (11314);

**FELIGRA LOPEZ**, José; natural de Valencia, soltero, mecanógrafo, de veintiocho años, hijo de Víctor y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Pilar, 18; procesado en causa 70 de 1943, por estafas (11315);

**RODRIGO ROMERO**, Luis; natural de Ceuta, fontanero, de veintisiete años, hijo de Ignacio y de Ana, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Bonaire, 16; procesado en causa 210 de 1942, por hurto (11316);

**TORRES LENS**, Manuel (a) «El Gallego»; de treinta y tres años, soltero, natural de La Coruña, que tuvo su último domicilio en plaza del Caudillo, 12, Jefatura Provincial de Falange;

**GARCIA ALAEZ**, Gonzalo (a) «El Madrileño»; de treinta y siete años, casado, natural de Guadarrama (Madrid), peón albañil, domiciliado últimamente en Valencia, final de la calle Peñarroya, barraca 2.079; y

**PEREZ ALVAREZ**, David (a) «El Vigüés»; de cuarenta años, casado, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Valencia, paseo de San Pablo, Puente Campanar, chavola núm. 3; procesados en causa 246 de 1948, por robos de hilo de cobre (11317);

**MARTINEZ GIL**, Narciso; natural del Grao (Valencia), casado, jornalero, de cuarenta y siete años, hijo de Ramón y de Felicidad, domiciliado últimamente en Valencia-Grao, calle Doctor Lluch, 25, bajo; procesado en causa 270 de 1944, por robo (11391);

**FABRA CAPUZ**, Enrique; natural de Valencia, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Enrique y de Carmen, domiciliado últimamente en Liria, calle de Pich, 24; procesado en causa 156 de 1943, por robo (11392);

**MAS RIPOLL**, Miguel; natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y ocho años, hijo de Miguel y de Angela, domiciliado últimamente en Alcantarilla, calle del General Sanjurjo, 75, bajo; procesado en causa 317 de 1944, por robo (11394);

**ZAFRILLA GARCIA**, Gregorio; natural de Valencia, casado, pintor, de treinta y ocho años, hijo de Gregorio y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, avenida del Puerto, 188; procesado en causa 18 de 1945, por robo (11395);

**GARCIA AGUIRRE**, José; natural de Manzanares, soltero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, cauce del río, chabola 48; procesado en causa 18 de 1945, por robo (11396);

**LOBO GARCIA**, Carmelo; natural de Madrid, soltero, chofer, de treinta años, domiciliado últimamente en Valencia, Senda del Aire, 2; procesado en causa 18 de 1945, por robo (11397);

**GARCIA GARCIA**, Carmen; casada, sus labores, hija de Salustiana, domiciliada últimamente en Burjasot (Valencia), calle Valencia, 24, segunda; procesada en causa 264 de 1950, por apropiación indebida (11494); y

**SANZ MARES**, Vicente; natural de Valencia, casado, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Vicente y de Manuela, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Moret, 7, primero segunda; procesado en causa 193 de 1946, por propaganda ilegal (11619).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ser reducidos a prisión.

**RODRIGUEZ PEREZ, Antonio**; hijo de Eusebio y de Cecilia, casado, jornalero, de veintiocho años, natural y vecino de Sorihuela del Guadalimar, calle Ancha, núm. 14; procesado en sumario 8 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión.—11349.

**MARIN PEREZ, Manuel**; de veintisiete años, soltero, ambulante, natural de Gijón, de estatura regular, pelo ondulado, color moreno, y vizco del ojo izquierdo; procesado en sumario 28 de 1951, por hurto de un traje y otros efectos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa (Oviedo) para constituirse en prisión.—11588.

**VILLAVARDE POSADA, Arturo**; hijo de Arturo y de Ramona, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Vigo, Príncipe, 1; procesado en sumario 280 de 1951, por estafa (11297); y

**CANO BELINCHON, Antonio**; de treinta y seis años, casado, hijo de Enrique y de Paula, natural de Valdelecha (Madrid), vecino de Vigo, en la avenida de José Antonio, 14; procesado en sumario 371 de 1951, por estafa (11497).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo para constituirse en prisión.

**URROZ PERALTA, Mariano**; de cincuenta años, soltero, hojalatero, hijo de José y de Emilia, natural y vecino de Pamplona, calle Descalzos, 53; procesado en sumario 3 de 1947, por haber sido declarado rebelde (11589); y

**ALVAREZ RUPEREZ, Pedro**; que usa los nombres de Felipe López Rupérez, Felipe Alvarez Rupérez, y dice ser hijo de Emilio y de Bárbara; procesado en expediente 59 de 1951, por haber sido declarado rebelde (11592); y

**BAÑOS RIVERA, Pilar**; casada, vecina de Cenicero (Logroño), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en expediente de peligrosidad con el número 20 de 1951 (11499).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza para constituirse en prisión.

**CERRATO CASADO, Antonio Pablo**; natural de Pozoblanco y vecino de Don Benito, hijo de Ernesto y de Petra, soltero, de veintiocho años, jornalero, que ha residido últimamente en Madrid y Barcelona; procesado en causa 86 de 1949, por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para constituirse en prisión.—11462.

**BERENGUER GANDASEGUI, José**; de cuarenta y un años, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, hijo de José y de María Josefa; procesado en sumario 95 de 1952, por apropiación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid para constituirse en prisión.—5596.

**SALIDO MOJADO, Angel**; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 90 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10 de Madrid para constituirse en prisión.—5594 y 95.

**PALAU MARCOS, José**; cuyas demás circunstancias no constan; procesado en causa 102 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid para constituirse en prisión.—5592.

**CRUCES ALVAREZ, Manuel**; vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 195 de 1950, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—11572.

**BUSQUETS ROMANI, Miguel**; hijo de Jacinto y de Magdalena, natural de Bar-

celona, mayordomo de la Armada, de cuarenta y cinco años, vecino de San Fernando (Cádiz), calle Churruga, 7; procesado en causa 5 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión.—11384.

**TAMARGO PRADO, Pedro**; hijo de José y de Juana, natural y vecino de Madrid, calle de la Dirección, 48, Chamartín de la Rosa, casado, albañil, de cuarenta y seis años; procesado en sumario 4 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ser reducido a prisión.—11566.

**VILCHES GUERRERO, Manuel**; de treinta y un años, casado, con domicilio en Melilla, carretera de Irún y accidentalmente en La Línea de la Concepción, calle Canarias, 121; procesado en causa 378 de 1951, por apropiación indebida (11438); y

**ROMAN MEDINA, Manuel**; de veinticinco años, soltero, hijo de Antonio y de Leonor, industrial, natural y vecino de La Línea de la Concepción, calle Doctor Villar, 25; procesado en causa 247 de 1951, por muerte (11567).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para constituirse en prisión.

**FERNANDEZ, Manuel (a) «El Gordo»**; de veintiocho a treinta años, soltero, estatura regular, más bien delgado, color sano, pelo castaño oscuro, vistiendo traje marión oscuro y gabardina clara, todo en buen uso y calzando zapatos bajos, de color, piso de sueña, destocado y peinado hacia atrás, carterista y al parecer domiciliado últimamente en La Coruña; y

**GARCIA, José (a) «El Chaval»**; de veinticinco a veintiséis años, soltero, alto, delgado, color moreno, vistiendo chaqueta gris con dibujo y rayas encarnadas y pantalón paño color claro liso, calzando zapatos bajos, negros, con piso de suela, destocado y peinado hacia atrás, carterista y también domiciliado últimamente al parecer en La Coruña; procesados en causa 78 de 1951 por hurto (11568).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarría para constituirse en prisión.

**SALTZ ZALVEZ, Francisco**; de treinta y dos años, hijo de Francisco y Matilde, soltero, viajante, natural y vecino de Valencia, con domicilio en la calle San Pío V, núm. 3, planta baja, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa 30 de 1951, sobre hurto;

El conocido por Manuel de Cuenca, de unos dieciséis años, cuyas demás circunstancias se ignoran así como su paradero; procesado en causa 1 de 1951, por robos y hurtos; y

**MARCH NAVARRETE, Francisco**; de veintiocho años, hijo de José y Mariana, soltero, mecánico, natural de Teruel y vecino de Valencia, con domicilio en Alquería de Bellver, núm. 49, Benicalap, y que según noticias ha embarcado rumbo al Brasil, ignorándose su paradero; procesado en sumario 33 de 1950, sobre infracción contra el Régimen legal de Abastecimientos.

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena al objeto de ingresar en prisión.—11382, 11383 y 11485.

**JIMENO BAGUES, Juan Fermín**; conocido por Fermín, de treinta y nueve años, casado, chófer, hijo de Félix y Josefa, natural de Zaragoza, con último domicilio en dicha ciudad, calle Bretón, número 16, entresuelo; procesado en el sumario 21 de 1950, por acaparamiento de cereales y cohecho; y

**EUDARA ECHENIQUEZ, Juan José**; de cuarenta y un años, casado, natural de Anix (Navarra), donde reside actualmente y vecino de Buenos Aires (República Argentina); procesado en el suma-

rio 31 de 1949, sobre daños por choque de vehículos;

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro para ingresar en prisión.—11312.

**KHOLI. EH HUSAIN ABU SAMANN**, conocido por Rafael, natural de Palestina, casado en Tegui de Lanzarote con Juana Robayna Umplierrez, vendedor ambulante, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 2 de 1937, por estafa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Puerto de Cabras para ingresar en prisión.—11433.

**AMADOR MONTOLYA, Mariano**; de treinta y dos años, soltero, hijo de Mariano y Luz, natural de Torralva de Calatrava, ambulante, cestero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa 13 de 1951, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Priego (Cuenca) al objeto de ingresar en prisión.—11563.

**PRUANO VEGA, Agustín**; de cuarenta años, casado, dijo de José y de Isabel, natural y vecino de Jerez de la Frontera; procesado en sumario 27 de 1948, por robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María al objeto de ingresar en prisión.—11289.

**GARCIA CALVENTE, Francisco**; soltero, de veinticuatro años, sin oficio, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Puerto de Santa María, domiciliado en Santa Clara, 7; procesado en sumario 188 de 1951 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María al objeto de ingresar en prisión.—11484.

**LOIGORRI OCHOA, Juan José**; hijo de Facundo y de Inocencia, de cuarenta y dos años, soltero, pastor, natural de Esparza de Salazar (Navarra) y sin domicilio conocido y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 592 de 1950, por estafa; y

**MASSON DE VILLARS, Daniel**; casado, de veintisiete años, natural de París (Francia), con domicilio en Villaro (Vizcaya) y Pamplona, Colonia San Miguel, manzana primera, segundo izquierda, y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 56 de 1951 por robo;

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona al objeto de ingresar en prisión provisional.—11560 y 11562.

**SERRANO DIAZ, Emilio**; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Santiago de la Espada; procesado en causa 160 de 1948 sobre hurto, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 160 de 1948, sobre hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Orce al objeto de ingresar en prisión.—11285.

**ALVAREZ GARCIA, José**; que en el año 1941 estuvo domiciliado en plazuela de Santullano, núm. 12, bajo, vendedor que fué de la «Rifa benéfica», cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario 566 de 1941, por apropiación indebida;

**BILBAO SUAREZ, Manuel**; de cincuenta y cinco años, hijo de Valentín y Dolores, con último domicilio en esta ciudad, calle Altamirano, 5, cuarto, y cuyo actual paradero se desconoce procesado en sumario 562 de 1941, sobre hurto; y

**FERNANDEZ PEREZ, Adriano Manuel** Francisco; de cuarenta y tres años, hijo de Luis y Guillerma, casado, panadero, natural de Oviedo y vecino de Sama de Langreo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 287 de 1947, sobre abandono de familia;

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo al objeto de ingresar en prisión.—11286, 11287 y 11380.

**SANCHO BAUTISTA, Esteban**; solte-

ro. de unos cincuenta y nueve años, hijo de Toribio y de Isabel, tejero, natural y vecino de Madrid, ignorándose su domicilio; procesado en sumario 50 de 1944, por infracción de la Ley de Caza; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para ingresar en prisión.—11.310.

ARNAIZ CASTILLO, Marcelino Doroteo; hijo de Aquilino y Genara, de diecinueve años, hojalatero, soltero, con último domicilio en Villaverde, Camino Viejo de Villaverde, 9, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 103 de 1950, por hurto de caballerías; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero de la Mata para ingresar en prisión.—11.483.

CASTRO VALENZUELA, Miguel; viudo, de cincuenta y seis años, natural y vecino de Illora y cuyo último domicilio lo tuvo en el anejo Escoznar, calle Ancha, sin número, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 42 de 1951, sobre quebrantamiento de depósito; y

NUÑEZ GOMEZ, Francisco; de cuarenta y cinco años, casado, natural de Tocón, anejo de Illora, donde últimamente estuvo domiciliado, Cortijo de Vitar, hijo de Francisco y María; procesado en sumario 43 de 1951;

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío al objeto de ingresar en prisión.—11.283 y 11.284.

FRESNO CANTERA, Gabino; hijo de Faustino y Gregoria, natural de Valoria la Buena y vecino últimamente de Duéñas, soltero, jornalero; procesado en sumario 71 de 1949, por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro para ingresar en prisión.—11.431.

MARCHAL SANCHEZ, Antonio; hijo de Juan y Juliana, de veintiséis años, soltero, agricultor, natural y vecino de Valdepeñas de Jaén, calle Encinilla, 11, evadido el 10 de octubre de 1951 del Sanatorio Psiquiátrico de los Prados, de Jaén, donde se hallaba internado en concepto de preso; procesado en sumario 80 de 1951, por injurias y atentado; ha de comparecer en el Juzgado de Instrucción de Martos al objeto de ingresar nuevamente en prisión.—11.556.

MANZANARES GIL, Andrés; de diecinueve años, soltero, domiciliado en la casilla de Peones Camineros llamada «El Pino», término municipal de Gabaldón, cuyas demás circunstancias se ignoran; y

MANZANARES GIL, Justino; de diecisiete años, soltero, con el mismo domicilio que el anterior, y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados en sumario 33 de 1951 por robo y evasión del depósito municipal de Alarcón en el cual se hallaban detenidos; comparecerán dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar para ingresar en prisión.—11.480.

AMAYA JIMENEZ, Carmen; de unos veinticuatro años, soltera, cestera, hija de Antonio y María, natural de San Felu de Llobregat, sin domicilio fijo, pero reside con frecuencia en Lérida, en casa de una tía suya llamada Antonia Jiménez, con domicilio en calle de la Parra, número 8, bajos;

ESCUADERO FLORES, Juan; de unos veintitrés años, soltero, cesterero, hijo de José y de María, natural de Barcelona, sin domicilio fijo, pero suele residir en Lérida, calle Dolores, 11, tercero, domicilio de Adela Jiménez; y

ROMERO BORJA, Juan Antonio; casado con Mari Gabarri, de unos cincuenta y siete años, cesterero, natural de Tarragona, accidentalmente vecino de Lérida, frecuentando el domicilio del anterior, todos ellos gitanos; procesados en

causa 75 de 1946, por robo; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa al objeto de ingresar en prisión.—11.430.

AGUILERA FERNANDEZ, Blas (a) «El Andaluz», natural de Loja, casado, jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y Elena, con último domicilio en Murcia, calle de las Mercedes, número 10; procesado en causa 338 de 1946 por robo; y

GARNES GARCIA, Mariana; natural de Corvera (Murcia), soltera, de treinta y siete años, hija de Lorenzo y María, con último domicilio en Corvera, La Multa y en Albacete; procesada en causa 6 de 1946, por robo y lesiones;

Comparecerán dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia para ingresar en prisión.—11.379 y 11.481.

VAZQUEZ GONZALEZ, Silvio; natural de Torrijos, soltero, metalúrgico, hijo de Julio y Carmen, de veintiocho años de edad; procesado en causa 216 de 1946 por robo; y

VILLADRES SAURA, Víctor; natural de Murcia, soltero, pintor, de treinta y tres años, hijo de José y Concepción, y con último domicilio en Murcia, Sagasta, número 71; procesado en causa 216 de 1946, por robo;

Comparecerán en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia para ingresar en prisión.—11.341 y 11.342.

IGLESIAS AGUIRRE, José; hijo de José y de Isabel, soltero, jornalero, natural de Málaga y vecino de la misma, con último domicilio en Torre de San Telmo, r. m. 106; y

MATEOS CABRERA, Diego; hijo de Diego y de Isabel, de treinta años, soltero, del campo, natural de Málaga y vecino de la misma capital, con último domicilio en Puente, 25;

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Málaga para ingresar en prisión.—11.376 y 11.340.

CENCEROS GARCIA, Celso; de dieciocho años, natural de Torrecilla de Cameros, hijo de Juan y Antonia, con último domicilio en Logroño; procesado en causa 364 de 1950, por robo;

GELABERT JORDA, Ramón; de unos cuarenta años, con último domicilio en Madrid, Regueros, 13, segundo izqda.; se halla procesado en causa 145 de 1951, por estafa; y

ABAD GARCIA, Carmen; de unos cincuenta y ocho años, sin datos conocidos; procesada en causa 157 de 1951, por el delito de hurto;

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para ingresar en prisión.—11.276, 11.539 y 11.611.

RODRIGUEZ MARCELO, Juan; (a) «Juanito», cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 204 de 1951, sobre robo; comparecerá dentro de un plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ingresar en prisión.—11.419.

GONZALEZ CAGIDE, Germán; hijo de José y Ramona, casado, labrador, natural y vecino de la parroquia de Bendolro, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 117-1947, sobre violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lalín dentro del plazo de diez días para ingresar en prisión.—11.469.

KALPER BENITEZ, José Antonio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con último domicilio en la casa número 9 de la calle Ingeniero Manuel Becerra, de esta ciudad; procesado en sumario 230 de 1951, por apropiación indevida; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran

Canaria para ingresar en prisión.—11.332. ALAEZ ORIVE, Manuel; de unos veintisiete años, que ha trabajado últimamente en la fábrica de lino de Casetas (Zaragoza), y de domicilio desconocido; procesado en sumario 115 de 1951, por apropiación indevida;

RUIZ, Antonio; de unos veintidós años, soltero, vendedor ambulante, natural de Jaén y sin domicilio fijo; procesado en sumario 121 de 1951, por robo; y

MARTINEZ, José; de unos diecinueve años, soltero, albañil, sin domicilio conocido y cuyos demás datos se desconocen; procesado en sumario 121 de 1951, por robo;

Comparecerán dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina para ingresar en prisión.—11.536 al 11.538.

RODRIGUEZ JURADO, Antonio Rafael; de cuarenta y seis años, casado, barbero, hijo de Rafael y Dolores, natural y vecino de Baño, de la Encina, calle de Don Francisco Contreras, 20, y últimamente trabajó en las Obras del Salto de Espot (Lérida); procesado en sumario 113 de 1951, sobre abandono de familia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para ingresar en prisión.—11.273.

MILLAN ALAMEDA, Pedro; de treinta y dos años, hijo de Francisco y Mariana, natural y vecino de Ubéda, con último domicilio en el Anejo de Santa Eulalia, casado, jornalero; procesado en sumario 44 de 1950, sobre hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para ingresar en prisión.—11.417.

SAURA TORRES, José (a) «El Manco»; de veintidós años, soltero, pastor, natural de Puebla de Valverde (Teruel) y vecino de Villatorcas, anejo a Segorbe, con domicilio en la calle de Enmedio; procesado en causa 35 de 1950, sobre estupro; y

Un individuo, conocido por «El Bochar»; de unos veinticinco años, de 1,60 metros de estatura, delgado, barba clara y una cicatriz en la frente en sentido vertical; vestido de pantalón gris y camisa azul, calzado con alpargatas y destocado, natural de Linares (Jaén) y criado en Totana (Murcia); procesado en sumario 41 del año 1951, sobre hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe para ser ingresados en prisión.—11.573 y 11.487.

GONZALEZ YERBAS, José; de veintiocho años, hijo de Aniceto y de Virtudes, soltero, jornalero, natural y vecino de Murcia, hoy en paradero desconocido; procesado en sumario 30 de 1942, sobre robo;

AROCA SORIA, Fidel; de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de Balazote; procesado en sumario 30 del año 1942, sobre robo;

ORTIZ CENTENO, Francisco; de veintinueve años, hijo de Joaquín y de Isidora, soltero, jornalero, natural y vecino de Azuaga; procesado en sumario 30 de 1942, sobre robo;

CARRILLO SERRANO, Valentín, conocido por Carreño; de veintitrés años, hijo de Nicolás y de Carmen, soltero, jornalero, natural de Beas de Segura (Jaén), vecino de Valencia, calle Doctor Lluch, número 251, Cabañal; procesado en sumario 112 de 1944, sobre hurto;

MOTA SALA, Juan Ignacio; de veintinueve años, hijo de Ignacio y de Remedios, jornalero, natural de Iznatoraf; procesado en sumario 75 de 1951, sobre hurto; y

EXPOSITO GONZALEZ, Vicente (a) «El Lor»; de veinticuatro años, hijo de padres desconocidos, casado, fontanero, natural de Sevilla y vecino de Valencia;

procesado en sumario 75 de 1951, por hurto;

Comparecerán todos ellos dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca para ser ingresados en prisión.—11.344, 11.345, 11.346, 11.347, 11.574 y 11.575.

FAMBUENA ZARAGOZA, Juan José; de cincuenta y siete años, viudo, administrativo, natural de Valencia y de la misma vecindad, últimamente en la calle Corona, núm. 8, primero, y

CUCALA SEGARRA, Dolores, de treinta y nueve años, casada, sus labores, natural de San Mateo (Castellón) y vecina de Valencia, en el mismo domicilio que el anterior, ambos con domicilio en la actualidad en calle Salvador Formen, plaza del Carmen Valencia;

Procesados en sumario 26 de 1949, sobre adulterio y falsedad en documentos públicos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo al objeto de constituirse en prisión.—11.486.

MEGIAS BAQUERO, José; natural de Dos Hermanas (Sevilla), casado, del comercio, de sesenta años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado en sumario 49 de 1951, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda para ser ingresado en prisión. 11.437.

SANCHEZ CANAY, José (a) «Milhomes»; hijo de José y de Joaquina, de diecinueve años, soltero, mariner, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, con domicilio en la calle de la Cruz, 5, bajo, que hace pocos días se fugó de un Batallón de Trabajadores de Infantería de Marina y que pudiera hallarse en Cádiz; procesado en causa 33 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Marta de Ortiueira para ser ingresado en prisión.—11.571.

SEGURA RODRIGUEZ, José (a) «El Cebollo»; de unos veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y Clementina, soltero, jornalero, natural de Orán, últimamente vecino de Tolosa; procesado en sumario 61 de 1951, por hurto;

SUBERBIOLA SAEZ, Jesús, que usa el nombre de Jesús Echevarri Suberbiola; nacido en San Sebastián el día 25 de mayo de 1928, hijo de X y Sabina, soltero, pintor, últimamente vecino del lugar de naturaleza y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 40 del año 1948, y

MIENDIZABAL TOLOSA, Sebastián; nacido en Zaldibia (Guipúzcoa) el día 20 de enero de 1914, hijo de Martín José y Josefa Ignacia, soltero, labrador, últimamente vecino de San Sebastián; procesado en sumario 450 de 1951;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián para ser ingresados en prisión.—11.569, 11.570 y 11.343.

VERA URREA, José; de dieciséis años, soltero, botones, natural de Braojos de la Sierra (Madrid), hijo de Juan y de Juana, que últimamente tuvo el domicilio en el Cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad; procesado en sumario 273 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 para ser ingresado en prisión. 11.291.

JIMENEZ ECHEVARRIA, Pedro; de sesenta y dos años, casado, hojalatero, natural de Echerría Atanaz (Navarra), y

JIMENEZ, José; de dieciséis años, natural de Ariza (Zaragoza), hojalatero, hijo de Pedro y María, ambos sin domicilio fijo y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero y domicilio; procesado en sumario 55 de 1951, sobre robo;

ALUNDA, Antonio; de unos sesenta años, fuerte, cubierto con boina, tipo gitano, con bigote, nariz larga algo curvada para abajo, de 1,800 metros de al-

tura, mal vestido, ambulante, quincallero y traperó;

ALUNDA, Fermín, hijo del anterior, (a) «Asturlano»; va acompañado de Presentina Fuentes, que dice ser su esposa, y

FUENTES, Presentina; que dice ser esposa del Fermín, que les acompañan también otras tres señoras, una más bien baja, morena; otra alta, de edad, viste ropa oscura, y la otra lleva vestido de colores, de unos treinta años, cuyas demás circunstancias personales y domicilios se desconocen; procesados en sumario 38 de 1951, sobre robo;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa para ser ingresados en prisión.—11.290 y 11.565.

GIMENO NAVARRO, Rosalía; de cuarenta y cuatro años, hija de Antonio y de Rosalía, natural de Castellón de la Plana, sus labores, casada, vecina de Lérida, en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario 159 de 1948, por abandono de familia;

GARCIA MOHEDANO, Juan Nicolás; de veintiséis años, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Villanueva de Córdoba, jornalero y cuyo domicilio se desconoce; procesado en sumario 15 del año 1949, sobre desórdenes públicos, y

ESPEJO MONTES, Bernardo; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Martos, hijo de Manuel y Aurora, vecino últimamente de Lérida, con domicilio en plaza Magdalena, y

MARTINEZ SEGOVIA, Francisco; de treinta y un años, casado, hijo de Francisco y Remedios, natural de Martos, vecino últimamente de Lérida, calle Seminario, 19; procesados en sumario 7 del año 1949, por cohecho;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para ser ingresados en prisión.—11.304, 11.305 y 11.306.

ASCASO BUTRIA, Joaquín; ORTIZ RAMIREZ, Antonio; GOMEZ PULIDO, Valeriano o Valentín; FERRER o TERRER, Martín; MANEZ, Emilio; ALBERT, Félix; FLORENTINA, Jacinto; GISPERT, Pedro; DOMINGUEZ, Alfonso, y VICENTE, Salvador;

Procesados todos ellos en sumario 1 de 1939, por robo; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Lérida para ser ingresados en prisión.—11.275.

ROS CANELLAS, Enrique; domiciliado últimamente en Pamplona, P. Vinculo, 5; procesado en causa por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes para ser ingresado en prisión.—11.420.

CASTAN LORENTE, Emilio; natural de Guadasuar, soltero, jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Emilio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Algemés, calle de la Paz, número 2; procesado en causa 98 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva para ser ingresado en prisión.—11.465.

AGUILAR LOPEZ, José; de diecinueve años, hijo de José y de Martirio, natural de Bailén y vecino de Jaén, del campo, con instrucción, domiciliado últimamente en Jaén, Cuevas Capuchinos; procesado en causa 7 de 1951, por hurto, y

ALVAREZ BARRERA, José; de dieciocho años, hijo de José y de Antonia, natural de Villargordo y vecino de Jaén, del campo, con instrucción, domiciliado últimamente en Jaén, Cuevas Capuchinos; procesado en causa 7 de 1951, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para ser constituidos en prisión.—11.330 y 11.331.

PIERAS PERELLO, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Juan y de Catalina, soltero, labrador, natural y vecino de Inca, actualmente en paradero desconocido;

procesado en sumarios 111 y 616 de 1950, por robo;

POU MAYOL, Bernardo; de veintinueve años, hijo de Gabriel y de Catalina, soltero, carpintero, natural y vecino de Manacor del Valle; procesado en causa 255 de 1949, por hurto, y

LOPEZ LOPEZ, Adrián; de veintisiete años, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, jornalero, natural de Argamasilla (Ciudad Real) y vecino de Inca, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 60 de 1950, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Baleares) para ser ingresado en prisión. 11.272, 11.534 y 11.535.

RUA ARIAS, Reyes; de cuarenta y un años, casado, panadero, natural y vecino de Alcubillas, hijo de Saturnino y de María Antonia; procesado en sumario 111 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca para ser ingresado en prisión.—11.468.

MARTINEZ CAMPOS, Alfonso; que se dice era agente de seguros de la Sociedad Anónima «El Ocaso», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, 27, con Sucursal en Toledo, domiciliada en la plaza de Valdecaleros, 10, desconociéndose más circunstancias; procesado en sumario 42 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas (Toledo) para ser ingresado en prisión.—11.416.

PASCUA MARTINEZ, Jesús de la; natural y vecino de Sevilla, de cincuenta y nueve años, hijo de Manuel y de Carmen, cuyo último domicilio fué en la calle de Santa Clara, 39, barrio del Lorenzo; procesado en sumario 41 de 1949; por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal Overa para ser ingresado en prisión.—11.464.

CASTILLO RODRIGUEZ, Antonio; de dieciocho años, hijo de Antonio y de Antonia, natural y vecino de Cambil, latero, con instrucción domiciliado últimamente en Cambil, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 1 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser ingresado en prisión.—11.415.

PEREGRINA MORENO (a) «Pepe el Largo»; de treinta y tres años, amancebado, jornalero, natural de Jayena y vecino de Fonelas, hijo de Antonio y de Magdalena, cuyo último domicilio lo tuvo en Granada; procesado en sumario 87 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ser ingresado en prisión.—11.266.

RUIZ RAMIREZ, Manuel; de treinta y un años, soltero, cocinero, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Huelva, con domicilio en barriada de Santa Lucía; procesado en causa 374 de 1948, por hurto;

TOSCANO CERPA, Manuel (a) «El Panturrano»; jornalero, con domicilio últimamente en barriada Hotel Suárez; procesado en causa 382 de 1949, por robo;

FUENTES SUAREZ, José; de veintiséis años, soltero, canastero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Sevilla, con domicilio en Vega de Triana; procesado en causa 135 de 1950, por hurto;

FUENTES MOLINA, Manuel; de cincuenta años, soltero, canastero, hijo de Antonio y de María, natural de San Roque, con domicilio en Sevilla, Vega de Triana; procesado en causa 135 de 1950, por hurto;

TOSCANO CERPA, Manuel (a) «El Pantunana»; procesado en causa 292 del año 1949;

CAMPOS CERRO, Manuel; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Sevilla, barrio de León, y con domicilio en Sevilla, barrio Buena Voluntad; procesado en causa número 280 de 1949, por hurto, y

RODRIGUEZ SOUSA, Américo; hijo de Manuel y de Antonia, de veintiséis

años, casado, jornalero, natural de Portugal y con domicilio en San Bartolomé de la Torre, procesado en causa 348 de 1949;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser ingresados en prisión.—11.267, 11.268, 11.269, 11.270, 11.368, 11.369 y 11.463.

FALCON ALMEIDA, Cirilo; mayor de edad, casado, chófer, natural de Guía (Gran Canaria); pudiera ser habido en «Central Neumáticos», paseo San Juan, número 84, Barcelona; Macarena, 18, Sevilla, y en San Sebastián, a donde va desde Barcelona conduciendo un camión; procesado en sumario 136 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guía (Gran Canaria) para ser ingresado en prisión.—11.329.

SIMON SANTOS, Fernando; de veinticinco años, soltero, hortelano, hijo de Juan y de Concepción, natural y vecino de Humanes; procesado en sumario 121 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gatafe para ser ingresado en prisión.—11.303.

ATIENZA CHAVES, Gabriel; de cincuenta y cuatro años, hijo de José María y de Encarnación, del campo y corredor, casado, natural de Bedmar y vecino de Granada, domiciliado últimamente en Cruz de Lagos, 4; procesado en sumario 301 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para ser ingresado en prisión.—11.264.

LOPEZ PEREZ, Francisca; casada con José Alvarez Chacon, de esta vecindad, domiciliada en Montes Claros, 10, y que se dice reside en Tánger; procesada en sumario 403 de 1951 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ser ingresada en prisión.—11.365.

ALVAREZ ALVAREZ, Inocencio; soltero, de treinta y tres años, panadero, hijo de José y Joaquina, natural de Gomeñe, con último domicilio en Lugo, Ronda de los Caídos, 83, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 314 de 1951, por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña para ingresar en prisión.—11.301.

PAN PATINO, Manuel; de veintinueve años, soltero, albañil, natural de La Coruña, donde tuvo su último domicilio y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 200 de 1944, sobre el delito de robo;

NUNEZ LAMAS, Lisardo; de treinta y dos años, casado, ajustador, hijo de Baldomero y de Emilia, natural de Culleredo, habiendo tenido su último domicilio en Atocha Alta, 41, primero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 118 de 1949, sobre sustracciones;

VALE JUSTO, Ceferino; de treinta y siete años, casado, mariner, hijo de N. y Francisca, natural de Vivero y vecino de La Coruña, con último domicilio en Martinet y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 382 de 1949, sobre hurto;

GARCIA FERREIRO, María del Carmen; de treinta y dos años, jornalera, hija de N. y Andrea, natural de La Coruña, con último domicilio en Casanueva de Hiris, 14, desconociéndose su actual paradero; procesada en sumario 382 de 1949, sobre sustracción;

GARCIA VARELA, Santiago; de veintiséis años, electricista, hijo de Ramiro y de Estrella, natural de Maceda (Orense), vecino de Lugo, habiendo tenido su último domicilio en Obispo Izquierdo, núm. 21, primero, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 604 de 1948, por el delito de hurto; y

VIETES VAZQUEZ, José; de veintiocho años, casado, empleado, hijo de

José y de Consuelo, natural de Vigo (Pontevedra), que ha tenido su último domicilio en Vigo, General Aranda, 65, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 342 de 1945, por el delito de estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, Palacio de Justicia, al objeto de ser reducidos a prisión.—11.455, 11.456, 11.457, 11.458, 11.459 y 11.460.

PERICAS VILARIO, Gabriel; de cuarenta y cuatro años, soltero, empleado, hijo de Gabriel y de Carlota, natural de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en Madrid, San Joaquín, 8; procesado en sumario 165 de 1942, por el delito de robo; y

PEREZ GUARDIOLA, Ricardo de Vicente; de cuarenta y uno años, casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de María, 250, cuarto primera; procesado en sumario número 202 de 1950, por el delito de estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de constituirse en prisión.—11.260 y 11.262.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Elvira, natural de Villaviciosa, de veintitrés años, soltero, sin profesión y sin domicilio;

ZAPATERO LLANO, Francisco; hijo de Juan y de Francisco, natural de Gijón, sin domicilio, ambulante, soltero, de veintinueve años de edad;

GONZALEZ FERNANDEZ, Ricardo; hijo de Julio y de Pilar, natural de Quijas (Santander), vecino de La Calzada (Gijón), soltero, sin profesión; procesados en sumario número 100 de 1947, por el delito de robo;

DIAZ ALONSO, José Luis; de veintidós años, jornalero, natural de Lugo de Llanera, hijo de Atanasio y Fredesvinda, domiciliado últimamente en Gijón; procesado en sumario núm. 80 de 1948; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón al objeto de constituirse en prisión.—11.261 y 11.413.

GIL RODRIGUEZ, Jesús Emilio; de diecisiete años, soltero, hijo de Fortunato y de Eladia, natural de Zaragoza; procesado en sumario número 38 de 1950, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra al objeto de ser constituido en prisión.

11.522.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

GALLEGO ALONSO, Germiniano; de cuarenta y tres años, casado con Felisá Gobernado Morante, vecino de Matilla de los Caños; procesado en sumario 18 de 1951, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tordesillas para ingresar en prisión.—11295.

SANTOS HERNANDEZ, Fidel; mayor de edad, sastre, vecino de Tordesillas, José Antonio Primo de Rivera; procesado en sumario 38 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tordesillas para ingresar en prisión.—11582.

Por el presente se citan de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid a los perjudicados que a continuación se expresan, cuyos nombres y domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento, requerirles para que acrediten la preexistencia de lo sustraído y hacerles entrega de los efectos recaudados y de la propiedad de cada uno de ellos, en calidad de depósito provisional, a disposición de es-

te Juzgado o Tribunal competente y a las resultas de la causa número 36 de 1951, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dueño de un automóvil de matrícula extranjera, aparcado en la puerta del Hotel Palace en el mes de marzo o abril de 1951, del que fué sustraída una máquina fotográfica marca «Arbus».

Dueño del automóvil matrícula francesa marca «Ford-Vedette», estacionado en la puerta del Hotel Palace por la misma fecha que el anterior, y del que fueron sustraídos una cartera de cuero color ave-llana y un par de zapatos usados.

Dueño del coche aparcado en la puerta del Hotel Palace en el mes de julio de 1951, del que fueron sustraídas una máquina fotográfica marca «Kodak-Junior» y una gabardina.

Dueño del coche de matrícula extranjera, aparcado en el mismo lugar que los anteriores, en el mes de agosto de 1951, de cuyo interior fué sustraída una máquina fotográfica marca «Foca», con estuche de cuero y unas gafas para el sol.

Dueño del automóvil belga aparcado en el mismo lugar en el mes de septiembre de 1951, y de cuyo interior fueron sustraídas una máquina fotográfica marca «Leika», con su estuche, y una gabardina-trinchera.

Dueño del automóvil aparcado en las inmediaciones del Hotel Palace en fecha que se ignora, de cuyo interior fueron sustraídos un paraguas y una manta de viaje.

Dueño del automóvil aparcado en la calle de Alcalá, frente al Ministerio de Hacienda, en el mes de agosto de 1951, de donde fué sustraída una cartera con instrumental de dicho coche.

Dueño del automóvil aparcado en el mismo sitio que el anterior en el mes de agosto o septiembre de 1951, de cuyo interior fueron sustraídos una máquina fotográfica marca «Kodak-Junior» y unos prismáticos.

Dueño del automóvil de matrícula extranjera que estaba aparcado en la calle de Alcalá, en las inmediaciones del Ministerio de Hacienda, en el mes de septiembre de 1951, y de cuyo interior fué sustraída una máquina fotográfica, un encendedor automático y una pluma estilográfica «Parker».

Dueño del automóvil marca «Citroen», matrícula francesa, aparcado en la calle de Alcalá, sobre el mismo lugar que el anterior, del que en el mes de septiembre de 1951 fueron sustraídos una máquina fotográfica marca «Kodak», de fuelle y una manta de viaje.

Dueño del automóvil de matrícula extranjera, aparcado en la calle de Alcalá, frente al Ministerio de Hacienda, en el mes de septiembre de 1951, de donde fué sustraída una máquina fotográfica marca «Kodak-Retina».

Dueño del automóvil marca «Renault», pequeño, aparcado en la plaza de Benavente en el mes de agosto, del que fué sustraída una máquina fotográfica marca «Lumiere».

Dueño del automóvil aparcado en la puerta del Hotel Palace en fecha que se ignora, y del que fué sustraída una máquina fotográfica marca «Kodak-Anastigmatic».

Dueño del automóvil de matrícula extranjera, aparcado en el mismo sitio que el anterior, del que en el mes de septiembre de 1951 fué sustraída una máquina fotográfica y unos prismáticos.

Dueño del automóvil aparcado en la plaza de Canalejas en el mes de junio de 1951, del que fué sustraído un ventilador de coche y ocho bujías, usadas.

Dueño del automóvil marca «Ford-Vedette», aparcado en la plaza del Angel en el mes de junio o julio de 1951, de

cuyo interior fueron sustraídas dos máquinas fotográficas, sin estuche.

Dueño del automóvil aparcado en la calle de Alcalá, frente al Hotel Regina, en el mes de julio de 1951, del que fueron sustraídos unos prismáticos, un reloj despertador y un impermeable plástico.

Dueño del automóvil aparcado en la calle de Alcalá, en el trozo comprendido de la calle de Sevilla a la Puerta del Sol, del que fueron sustraídas un fotómetro y unas gafas de sol.

Dueño del automóvil aparcado en la calle de Alcalá, esquina a la Puerta del Sol, en el mes de junio o julio de 1951, del que fué sustraída una máquina fotográfica marca «Rafles».

Dueño del automóvil estacionado en la Puerta del Sol en el mes de agosto, del que fueron sustraídas una máquina fotográfica marca «Voiglander» y unos carretes, así como cuatro bujías para coche.

Dueño del automóvil aparcado en la plaza del Callao, junto al edificio Capitol, del que fueron sustraídos una máquina fotográfica marca «Kodak-Retina», unas llaves fijas de coche y un carrete fotográfico.

Dueño del automóvil aparcado detrás del Cine «Pompeya» en el mes de septiembre de 1951, de donde fueron sustraídos varios paquetes de tabaco rubio, una linterna, un fonodiscopio y herramientas.

Dueño del automóvil marca «Ford-Vedette», estacionado frente al Cine «Rex» en el mes de septiembre, de donde fueron sustraídas dos mantas y unos prismáticos.

Dueño del automóvil marca «Austin», matrícula inglesa, estacionado en las inmediaciones de los Almacenes «Sepu», del que fueron sustraídos unos prismáticos y una petaca.

Dueño del automóvil matrícula francesa estacionado en la plaza de Santa Ana en los primeros días de noviembre de 1951, de donde fueron sustraídas una máquina fotográfica marca «Lumiere», unas herramientas y unas llaves.

Dueño del automóvil estacionado en la plaza del Carmen en el mes de septiembre de 1951, de donde fué sustraída una mantelería.

Dueño del automóvil estacionado en la calle de Chinchilla en el mes de septiembre de 1951, del que fueron sustraídas tres cajas de películas de color.

Dueño del automóvil aparcado en la calle de la Salud, del que fueron sustraídos un impermeable amarillo de plexiglas y una gabardina.

Dueño del automóvil marca «Renault», estacionado en la plaza del Carmen en septiembre de 1951, del que fueron sustraídos un impermeable de caballero, color verde, y una gabardina.

Dueño del automóvil estacionado en la puerta del Hotel Ritz en el mes de octubre de 1951, del que fueron sustraídos dos mantas de viaje, un paraguas de señora y una linterna.

Dueño del automóvil marca «Renault», estacionado en el mismo sitio en el mes de septiembre de 1951, del que fueron sustraídas dos linternas.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1952. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3538.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid a los perjudicados que a continuación se expresan, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en causas por hurtos número 55 de 1952, requerirles para

que acrediten la preexistencia de lo sustraído, ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega de lo recuperado en calidad de depósito provisional a disposición de este Juzgado o Tribunal competente y a las resultas de la presente causa:

Dueño de la furgoneta aparcada en los primeros días de febrero del año actual en la calle de Francisco Silvela, cerca del Cine «Victoria», sobre las ocho y media de la noche, de cuyo vehículo fué sustraído un paquete conteniendo 23 maderas de lana de cordón grueso.

Dueño del camión parado en los consumos de Ventas días antes de Nochebuena del año último, de cuyo interior fué sustraída una caja de madera para radio marca «Invicta», de color caoba.

Dueño del camión aparcado en la calle de O'Donnell, cerca del Hospital de San Juan de Dios, en los meses de noviembre o diciembre del año último, de cuyo interior fué sustraído un paquete conteniendo 30 frascos de penicilina y una caja de cartón conteniendo cien paquetitos de sacarina.

Madrid, 4 de abril de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3989.

Don Francisco Iñigo Martorell, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de Gandesa y su partido.

Por el presente se hace saber, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, que por haber satisfecho totalmente la sanción impuesta, han recobrado la libre disposición de sus bienes los siguientes inculcados:

José Launes Llop, vecino de Corbera, en expediente 1.204 del Tribunal Regional de Barcelona y 233 del Juzgado Instructor de Tarragona.

Francisco Julia Galia, vecino de Corbera de Ebro, expediente núm. 1.204 del Tribunal Regional de Barcelona y 233 del Instructor de Tarragona.

Gandesa a 15 de octubre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Iñigo Martorell.—El Secretario (ilegible).—11412.

Don Francisco Escribano y Bueno, Magistrado, Juez de Instrucción delegado número 1 de Almería, con jurisdicción prorrogada para el de este partido de Sorbas.

Por el presente edictó ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía Judicial de la nación se proceda a la busca de José Morales Cruz, de cincuenta y dos años de edad, el cual viste cazadora gris oscura, pantalón de pana color tierra, boina y albarcas, estatura un metro seiscientos milímetros, aproximadamente, el cual desapareció de su domicilio de Olella del Campo, pueblo de este partido, el día 8 del actual. De ser habido se comunicará inmediatamente a este Juzgado Acordado así en sumario número 3 de este año.

Sorbas, 16 de enero de 1952.—El Juez, Francisco Escribano.—El Secretario, Andrés Alvarez.—1187.

En el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 201 de 1949, por delito de hurto, contra Agustín Sánchez Moreno, la Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia ya firme, en la que le condenaba a la pena de multa de mil pesetas, y mediante orden de dicha Audiencia fecha 17 de diciembre pasado se ordena a este Juzgado se requiera al dicho procesado a fin de que dentro del término de quince días haga efectiva la expresada multa.

Y por ignorarse el actual paradero del procesado se expide la presente cédula de notificación y requerimiento, que firmo en Ubeda a 25 de enero de 1952.—El Secretario (ilegible).—1197.

Por medio del presente se cita para dentro del término de treinta días al querrelado José González Enriquez, vecino de Torre-Cardela, domiciliado últimamente en Falset (Tarragona), a fin de que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído Iznalloz, 28 de enero de 1952.—El Secretario el sumario número 148 de 1951. (ilegible).—1268.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Marbella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1949, Francisco Sánchez Guerra.—5605.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1948, Santiago Gándara Porras.—5593.

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 15 de 1948, Félix López Gimeno.—1175.

El Juzgado de Instrucción de Santa Marta de Ortigueira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 97 de 1943, Elías López García.—1185.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 33 de 1949, Juan Botifora Lerma y Manuel Mas Carratalá.—1194.

El Juzgado Especial para aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1951, Andrés Egea Cánovas.—1199.

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 277 de 1948, Marcelina Solana Aguado.—1212.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 310 de 1951, Manuel García Romero.—1214.

El Juzgado de Instrucción de Villena deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario 82, Modesta Domingo Milán y otra.—1220.

El Juzgado de Instrucción de Canjáyar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1951, Joaquín Alvarez Quirantes.—1235.

El Juez de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 145 de 1950, Bienvenida Piñuelas Ortega.—1239.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 314 de 1941, Juan Caballé Tarragó.—1246.

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 611 de 1946, Pedro Casellas Guillén.—1247.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 128 de 1947, Ciodomiro Corceles Martínez.—1250.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1950, Eugenio Luis Torres Quiños.—1253.

El Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 149 de 1948, Manuel Ledo Carreira.—1259.